

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**ACUERDO por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO 172/2025

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS PORCENTAJES, LOS MONTOS DEL ESTÍMULO FISCAL Y LAS CUOTAS DISMINUIDAS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, ASÍ COMO LAS CANTIDADES POR LITRO APLICABLES A LOS COMBUSTIBLES QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL PERIODO QUE SE ESPECIFICA.

CARLOS GABRIEL LERMA COTERA, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, y el artículo Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2022 y su modificación mediante el Decreto por el que se modifica el diverso por el que se otorgan estímulos fiscales a sectores clave de la industria exportadora consistentes en la deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo y la deducción adicional de gastos de capacitación, el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices y el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024; y el artículo 4, Apartado B Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de marzo de 2023 y sus posteriores modificaciones, en relación con el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2025, se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles automotrices, respectivamente, correspondientes al periodo comprendido del 06 al 12 de diciembre de 2025, mediante el siguiente

### ACUERDO

**Artículo Primero.** Los porcentajes del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 06 al 12 de diciembre de 2025, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Porcentaje de Estímulo
Gasolina menor a 91 octanos	0.00%
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	0.00%
Diésel	0.00%

**Artículo Segundo.** Los montos del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 06 al 12 de diciembre de 2025, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Monto del estímulo fiscal (pesos/litro)
Gasolina menor a 91 octanos	\$0.0000
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$0.0000
Diésel	\$0.0000

**Artículo Tercero.** Las cuotas para el periodo comprendido del 06 al 12 de diciembre de 2025, aplicables a los combustibles automotrices son las siguientes:

<b>Combustible</b>	<b>Cuota (pesos/litro)</b>
Gasolina menor a 91 octanos	\$6.4555
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$5.4513
Diésel	\$7.0946

**Artículo Cuarto.** Las cantidades por litro de estímulos complementarios aplicables a los combustibles automotrices durante el periodo comprendido del 06 al 12 de diciembre de 2025, son las siguientes:

<b>Combustible</b>	<b>Cantidad por litro (pesos)</b>
Gasolina menor a 91 octanos	\$0.0000
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$0.0000
Diésel	\$0.0000

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2025.- Con fundamento en el artículo Primero, último párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, el artículo Primero, último párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices, y el artículo 4, Apartado B Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de marzo de 2023 y sus posteriores modificaciones, en relación con el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2025, el Subsecretario de Ingresos, **Carlos Gabriel Lerma Cotera**.- Rúbrica.

#### **ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolineras en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO 173/2025

ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS MONTOS DE LOS ESTÍMULOS FISCALES APLICABLES A LA ENAJENACIÓN DE GASOLINERAS EN LA REGIÓN FRONTERIZA CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CORRESPONDIENTES AL PERIODO QUE SE ESPECIFICA.

CARLOS GABRIEL LERMA COTERA, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones; y el artículo 4, Apartado B Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de marzo de 2023 y sus posteriores modificaciones, en relación con el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2025, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolineras en la franja fronteriza de 20 kilómetros y en el territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, durante el periodo que se indica, mediante el siguiente

## ACUERDO

**Artículo Único.-** Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, a que se refieren los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el período comprendido del 06 al 12 de diciembre de 2025.

<b>Zona I</b>						
<b>Municipios de Tijuana y Playas de Rosarito del Estado de Baja California</b>						
	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>

**Monto del estímulo:**

<b>a)</b> Gasolina menor a 91 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000
<b>b)</b> Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000

<b>Municipio de Tecate del Estado de Baja California</b>						
	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>

**Monto del estímulo:**

<b>a)</b> Gasolina menor a 91 octanos:	\$0.130	\$0.108	\$0.087	\$0.065	\$0.043	\$0.022
<b>b)</b> Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$0.140	\$0.117	\$0.093	\$0.070	\$0.047	\$0.023

<b>Zona II</b>						
<b>Municipio de Mexicali del Estado de Baja California</b>						
	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>

**Monto del estímulo:**

<b>a)</b> Gasolina menor a 91 octanos:	\$0.580	\$0.483	\$0.387	\$0.290	\$0.193	\$0.097
<b>b)</b> Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$0.600	\$0.500	\$0.400	\$0.300	\$0.200	\$0.100

<b>Zona III</b>						
<b>Municipio de San Luis Río Colorado del Estado de Sonora</b>						
	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>

**Monto del estímulo:**

<b>a)</b> Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.360	\$2.800	\$2.240	\$1.680	\$1.120	\$0.560
<b>b)</b> Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.900	\$2.417	\$1.933	\$1.450	\$0.967	\$0.483

<b>Zona IV</b>						
<b>Municipios de Puerto Peñasco y Caborca del Estado de Sonora</b>						
	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>

**Monto del estímulo:**

<b>a)</b> Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.470	\$2.892	\$2.313	\$1.735	\$1.157	\$0.578
<b>b)</b> Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.490	\$2.075	\$1.660	\$1.245	\$0.830	\$0.415

**Municipio de General Plutarco Elías Calles del Estado de Sonora**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.010	\$2.508	\$2.007	\$1.505	\$1.003	\$0.502
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$1.960	\$1.633	\$1.307	\$0.980	\$0.653	\$0.327

**Municipios de Nogales, Sáric, Agua Prieta del Estado de Sonora**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.010	\$2.508	\$2.007	\$1.505	\$1.003	\$0.502
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$1.960	\$1.633	\$1.307	\$0.980	\$0.653	\$0.327

**Municipios de Santa Cruz, Cananea, Naco y Altar del Estado de Sonora**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.160	\$2.633	\$2.107	\$1.580	\$1.053	\$0.527
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.210	\$1.842	\$1.473	\$1.105	\$0.737	\$0.368

**Zona V****Municipio de Janos, Manuel Benavides, Manuel Ojinaga y Ascensión del Estado de Chihuahua**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.230	\$3.525	\$2.820	\$2.115	\$1.410	\$0.705
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.320	\$2.767	\$2.213	\$1.660	\$1.107	\$0.553

**Municipios de Juárez, Praxedis G. Guerrero y Guadalupe Estado de Chihuahua**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.860	\$2.383	\$1.907	\$1.430	\$0.953	\$0.477

**Municipio de Coyame del Sotol del Estado de Chihuahua**

	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.820	\$3.183	\$2.547	\$1.910	\$1.273	\$0.637
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.000	\$2.500	\$2.000	\$1.500	\$1.000	\$0.500

**Zona VI****Municipios de Ocampo, Acuña, Jiménez, Guerrero y Zaragoza del Estado de Coahuila de Zaragoza y municipio de Anáhuac del Estado de Nuevo León**

	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.550	\$3.792	\$3.033	\$2.275	\$1.517	\$0.758
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568

**Municipios de Piedras Negras y Nava del Estado de Coahuila de Zaragoza**

	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.220	\$3.517	\$2.813	\$2.110	\$1.407	\$0.703
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.090	\$2.575	\$2.060	\$1.545	\$1.030	\$0.515

**Municipio de Hidalgo del Estado de Coahuila de Zaragoza y Nuevo Laredo del Estado de Tamaulipas**

	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.120	\$3.433	\$2.747	\$2.060	\$1.373	\$0.687
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.990	\$2.492	\$1.993	\$1.495	\$0.997	\$0.498

**Zona VII****Municipios de Guerrero, Mier y Valle Hermoso del Estado de Tamaulipas**

	<b>0-20</b>	<b>20-25</b>	<b>25-30</b>	<b>30-35</b>	<b>35-40</b>	<b>40-45</b>
	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>	<b>kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.500	\$3.750	\$3.000	\$2.250	\$1.500	\$0.750
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568

**Municipios de Reynosa, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Rio Bravo, Matamoros y Miguel Alemán del Estado de Tamaulipas**

	<b>0-20 kms</b>	<b>20-25 kms</b>	<b>25-30 kms</b>	<b>30-35 kms</b>	<b>35-40 kms</b>	<b>40-45 kms</b>
<b>Monto del estímulo:</b>						
<b>a)</b> Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.830	\$3.192	\$2.553	\$1.915	\$1.277	\$0.638
<b>b)</b> Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.650	\$2.208	\$1.767	\$1.325	\$0.883	\$0.442

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2025.- Con fundamento en el artículo Segundo, tercer párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, y el artículo 4, Apartado B Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de marzo de 2023 y sus posteriores modificaciones, en relación con el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2025, el Subsecretario de Ingresos, **Carlos Gabriel Lerma Cotera**.- Rúbrica.

**ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con Guatemala, correspondientes al periodo que se especifica.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO 174/2025

ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS MONTOS DE LOS ESTÍMULOS FISCALES APLICABLES A LA ENAJENACIÓN DE GASOLINAS EN LA REGIÓN FRONTERIZA CON GUATEMALA, CORRESPONDIENTES AL PERIODO QUE SE ESPECIFICA.

CARLOS GABRIEL LERMA COTERA, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Primero y Tercero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y su modificación mediante el Decreto por el que se modifica el diverso por el que se otorgan estímulos fiscales a sectores clave de la industria exportadora consistentes en la deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo y la deducción adicional de gastos de capacitación, el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices y el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024; y el artículo 4, Apartado B Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de marzo de 2023 y sus posteriores modificaciones, en relación con el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2025, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en los municipios fronterizos con Guatemala, durante el periodo que se indica, mediante el siguiente

**ACUERDO**

**Artículo Único.-** Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, en los municipios fronterizos con Guatemala, a que se refieren los artículos Primero y Tercero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, durante el período comprendido del 06 al 12 de diciembre de 2025.

**Zona I****Municipios de Calakmul y Candelaria del Estado de Campeche****Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.880
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	2.105

**Zona II****Municipios de Balancán y Tenosique del Estado de Tabasco****Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.312
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	1.379

**Zona III****Municipios de Ocosingo y Palenque del Estado de Chiapas****Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.716
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	1.745

**Zona IV****Municipios de Marqués de Comillas y Benemérito de las Américas del Estado de Chiapas****Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.836
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	1.904

**Zona V****Municipios de Amatenango de la Frontera, Frontera Comalapa, La Trinitaria, Maravilla Tenejapa y Las Margaritas del Estado de Chiapas****Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	2.549
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	2.306

**Zona VI****Municipios de Suchiate, Frontera Hidalgo, Metapa, Tuxtla Chico, Unión Juárez, Cacahoatán, Tapachula, Motozintla y Mazapa de Madero del Estado de Chiapas****Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.504
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	1.167

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2025.- Con fundamento en el artículo Primero, tercer párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 4, Apartado B Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de marzo de 2023 y sus posteriores modificaciones, en relación con el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2025, el Subsecretario de Ingresos, **Carlos Gabriel Lerma Cotera**.- Rúbrica.

**CALENDARIOS de presupuesto autorizados para el ejercicio fiscal 2026.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Egresos.- Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto.

**CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 23, párrafo cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 22, fracción VIII, inciso a), subinciso iii) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 21, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y con base en las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, por este conducto se dan a conocer los calendarios de presupuesto autorizados a los ejecutores de gasto que a continuación se indican:

**CALENDARIO DE GASTO NETO TOTAL EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

(Pesos)

	IMPORTE ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
<b>GASTO NETO TOTAL</b>	<b>10,193,683,700,000</b>	<b>960,943,888,098</b>	<b>762,660,968,249</b>	<b>936,674,943,023</b>	<b>835,888,766,130</b>	<b>857,225,607,529</b>	<b>956,005,612,568</b>	<b>819,380,162,201</b>	<b>688,988,303,565</b>	<b>871,984,127,829</b>	<b>730,992,453,527</b>	<b>847,057,732,586</b>	<b>837,128,093,001</b>
<b>A: RAMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>131,432,138,722</b>	<b>5,876,287,700</b>	<b>4,395,692,665</b>	<b>3,578,899,990</b>	<b>3,095,189,219</b>	<b>2,824,551,705</b>	<b>3,010,081,485</b>	<b>2,807,779,326</b>	<b>2,850,750,720</b>	<b>2,611,435,961</b>	<b>2,511,082,894</b>	<b>2,771,584,806</b>	<b>3,255,952,024</b>
<b>Gasto Programable</b>	<b>131,432,138,722</b>	<b>5,876,287,700</b>	<b>4,395,692,665</b>	<b>3,578,899,990</b>	<b>3,095,189,219</b>	<b>2,824,551,705</b>	<b>3,010,081,485</b>	<b>2,807,779,326</b>	<b>2,850,750,720</b>	<b>2,611,435,961</b>	<b>2,511,082,894</b>	<b>2,771,584,806</b>	<b>3,255,952,024</b>
01 Poder Legislativo	17,529,076,499	4,106,069,634	2,478,611,574	1,830,213,411	1,184,768,209	1,088,090,834	1,092,576,590	913,861,667	935,273,786	901,037,113	823,960,511	974,507,163	1,200,106,007
02 Poder Judicial	70,005,628,646	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
22 Instituto Nacional Electoral	21,837,221,581	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,819,769,907	135,689,726	131,620,156	125,544,198	136,276,767	169,776,283	134,992,271	136,763,667	138,090,439	122,876,940	141,091,579	175,736,764	271,311,117
49 Fiscalía General de la República	20,240,442,089	1,634,528,340	1,785,460,935	1,623,142,381	1,774,144,243	1,566,684,588	1,782,512,624	1,757,153,992	1,777,386,495	1,587,521,908	1,546,030,804	1,621,340,879	1,784,534,900
<b>RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA</b>	<b>11,807,500,000</b>	<b>939,573,253</b>	<b>823,511,287</b>	<b>843,790,201</b>	<b>868,210,029</b>	<b>847,746,412</b>	<b>965,988,084</b>	<b>914,280,584</b>	<b>973,831,077</b>	<b>943,904,564</b>	<b>949,619,072</b>	<b>1,205,829,078</b>	<b>1,531,216,359</b>
Información Nacional Estadística y Geográfica	11,807,500,000	939,573,253	823,511,287	843,790,201	868,210,029	847,746,412	965,988,084	914,280,584	973,831,077	943,904,564	949,619,072	1,205,829,078	1,531,216,359
<b>RAMO: 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa</b>	<b>3,400,000,000</b>	<b>362,640,846</b>	<b>275,703,016</b>	<b>267,261,969</b>	<b>295,547,020</b>	<b>259,813,032</b>	<b>250,801,059</b>	<b>296,754,467</b>	<b>264,739,454</b>	<b>255,064,062</b>	<b>280,951,040</b>	<b>301,049,393</b>	<b>289,674,642</b>
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,400,000,000	362,640,846	275,703,016	267,261,969	295,547,020	259,813,032	250,801,059	296,754,467	264,739,454	255,064,062	280,951,040	301,049,393	289,674,642
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>2,463,677,023,876</b>	<b>278,061,927,857</b>	<b>197,082,958,855</b>	<b>274,740,933,436</b>	<b>220,414,149,198</b>	<b>298,420,902,513</b>	<b>181,800,709,290</b>	<b>209,480,953,797</b>	<b>133,686,545,021</b>	<b>225,758,344,814</b>	<b>129,506,920,242</b>	<b>225,958,233,270</b>	<b>88,764,445,583</b>
<b>Gasto Programable</b>	<b>2,463,677,023,876</b>	<b>278,061,927,857</b>	<b>197,082,958,855</b>	<b>274,740,933,436</b>	<b>220,414,149,198</b>	<b>298,420,902,513</b>	<b>181,800,709,290</b>	<b>209,480,953,797</b>	<b>133,686,545,021</b>	<b>225,758,344,814</b>	<b>129,506,920,242</b>	<b>225,958,233,270</b>	<b>88,764,445,583</b>
02 Oficina de la Presidencia de la República	800,455,608	52,896,147	46,835,755	49,244,160	64,221,836	45,373,602	49,464,340	66,483,105	101,502,826	89,341,954	117,058,280	61,904,867	56,128,736
04 Gobernación	9,959,699,324	665,611,403	566,047,460	1,392,211,600	890,699,543	845,127,629	733,159,483	937,955,480	745,781,267	770,364,893	857,099,195	761,652,940	793,988,431
05 Relaciones Exteriores	9,294,170,690	1,480,665,011	818,066,954	895,703,206	903,028,918	744,291,304	726,722,906	896,868,065	620,293,687	562,978,646	660,061,002	708,074,058	277,416,933
06 Hacienda y Crédito Público	26,792,115,351	1,889,501,919	2,344,235,909	2,972,865,712	2,851,193,636	2,717,973,557	2,306,427,127	2,222,948,023	1,861,371,096	1,868,429,574	1,756,063,394	3,060,143,801	940,961,603
07 Defensa Nacional	170,753,142,093	16,450,200,981	14,359,684,641	13,748,768,190	14,305,316,463	14,098,333,404	16,020,441,206	16,523,250,656	12,685,283,160	11,982,973,900	11,495,334,012	17,940,610,171	11,142,945,309
08 Agricultura y Desarrollo Rural	75,836,497,826	14,356,443,347	4,339,910,752	6,206,547,793	19,718,892,953	7,565,730,266	6,408,348,376	4,391,761,585	3,903,263,481	3,624,074,671	1,697,190,703	2,167,630,268	1,456,703,637
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	153,539,261,639	18,203,793,676	30,187,111,368	27,065,906,607	11,521,145,833	10,722,530,358	9,038,891,182	9,212,088,778	8,829,624,015	10,098,987,998	7,652,038,601	7,327,461,082	3,679,682,141
10 Economía	3,535,460,234	245,767,998	295,205,361	278,112,835	291,926,164	295,129,894	272,694,326	331,460,680	260,241,409	311,330,124	312,449,592	374,196,897	268,944,954
11 Educación Pública	523,858,227,933	45,273,659,282	31,631,114,060	58,024,255,415	39,751,726,959	87,225,045,439	26,137,457,780	30,192,007,877	20,313,602,503	62,876,024,683	19,303,085,700	76,993,692,459	25,136,555,776
12 Salud	66,825,756,831	2,524,983,707	3,904,796,686	5,768,179,921	6,889,968,685	5,488,159,791	4,501,798,559	7,093,138,349	5,994,599,631	4,316,893,150	6,719,945,863	4,761,744,284	8,861,548,205
13 Marina	65,926,977,533	3,137,969,556	5,511,330,088	4,501,752,228	6,429,884,337	6,203,295,562	6,078,273,869	6,417,379,902	11,887,981,902	4,669,518,397	4,671,918,356	3,864,586,691	2,552,907,645
14 Trabajo y Previsión Social	28,760,904,563	3,270,550,623	2,942,425,287	2,645,615,733	2,459,384,214	2,413,838,948	2,240,544,245	2,296,330,574	2,097,387,226	2,159,708,655	1,897,980,440	2,281,041,266	2,056,097,352
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	36,290,113,966	214,600,682	264,986,212	3,929,587,392	3,710,621,139	4,345,967,751	6,900,111,596	3,713,400,524	3,051,355,553	3,977,105,895	2,457,836,748	3,501,467,359	223,073,115
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	45,564,073,902	1,321,893,667	3,860,988,829	3,396,312,453	5,208,851,416	5,894,497,453	3,360,475,970	5,134,570,242	5,152,673,245	2,942,668,140	5,214,915,891	3,151,474,985	924,771,611
18 Energía	267,439,114,491	44,088,415,617	44,071,082,155	45,238,471,849	44,116,654,865	44,166,260,102	44,150,295,595	278,618,471	242,707,025	236,895,634	286,656,839	311,215,094	251,841,245
20 Bienestar	674,510,024,515	108,182,821,104	34,135,044,855	78,572,609,788	34,588,085,611	81,326,319,232	27,837,924,007	87,475,507,522	27,889,937,871	87,836,938,482	35,197,344,415	66,488,533,521	4,978,958,107
21 Turismo	1,793,473,210	277,338,795	165,542,392	262,376,762	131,665,731	141,396,052	128,840,054	126,554,119	121,647,409	132,546,963	109,969,696	120,260,849	75,334,748
27 Anticorrupción y Buen Gobierno	1,743,051,816	155,451,185	145,070,839	146,468,251	139,906,623	141,437,307	136,840,577	145,382,340	132,598,637	138,544,679	135,207,244	155,837,544	170,306,590

	IMPORTE ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
31 Tribunales Agrarios	895,339,171	59,311,003	78,794,250	83,029,653	79,409,623	83,241,707	77,733,585	87,109,340	79,323,438	82,932,997	76,311,555	61,062,089	47,079,931
36 Seguridad y Protección Ciudadana	60,110,883,499	3,744,370,130	4,485,083,157	5,076,829,518	4,751,784,355	3,352,196,057	3,753,858,113	7,822,448,782	4,406,122,518	5,606,383,595	7,414,212,480	8,573,837,358	1,123,757,436
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	153,145,398	11,834,908	12,533,419	13,093,997	13,217,418	13,837,410	12,637,848	13,639,029	12,901,169	13,171,669	13,131,537	15,951,847	7,195,157
38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación	37,360,832,784	3,122,202,387	3,558,146,438	3,543,365,495	4,314,818,934	4,006,898,803	3,913,611,447	3,962,578,938	3,805,744,188	2,322,389,030	2,344,462,313	1,845,256,373	621,358,438
47 Entidades no Sectorizadas	8,365,533,924	496,781,671	552,148,926	686,931,411	661,299,854	833,081,983	748,024,008	960,693,267	731,299,651	711,681,128	791,155,129	636,465,532	555,971,364
48 Cultura	15,082,889,146	994,955,225	898,179,576	1,033,585,829	1,354,254,611	1,323,171,580	1,286,424,124	1,422,910,826	1,294,390,126	1,290,741,473	1,187,344,596	1,374,067,037	1,622,864,143
54 Mujeres	2,140,988,180	20,860,120	24,535,967	432,399,921	1,102,095,561	143,198,068	39,049,838	159,477,190	37,474,793	47,405,202	59,241,471	39,876,127	35,373,902
55 Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones	3,852,669,660	425,703,826	383,654,052	385,363,830	436,788,080	450,183,858	405,155,950	402,364,152	401,788,178	169,743,475	160,335,373	138,983,191	92,605,695
56 Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar	172,492,400,589	7,393,343,887	7,500,423,447	7,393,343,887	13,727,305,836	13,834,385,396	14,535,503,185	17,194,026,981	17,025,649,377	16,918,569,817	16,918,569,817	19,241,205,580	20,810,073,379
<b>C: RAMOS GENERALES</b>	<b>5,696,382,292,607</b>	<b>583,228,966,285</b>	<b>422,487,711,053</b>	<b>498,706,593,725</b>	<b>472,255,591,158</b>	<b>401,907,700,645</b>	<b>627,035,870,821</b>	<b>417,708,655,233</b>	<b>403,533,456,686</b>	<b>500,931,955,894</b>	<b>513,859,184,061</b>	<b>341,760,591,455</b>	<b>512,966,015,591</b>
<b>Gasto Programable</b>	<b>2,836,246,234,504</b>	<b>336,135,985,913</b>	<b>226,712,193,075</b>	<b>218,917,534,637</b>	<b>228,492,262,030</b>	<b>234,962,645,878</b>	<b>236,320,250,806</b>	<b>253,341,293,560</b>	<b>238,240,696,826</b>	<b>235,901,911,181</b>	<b>316,125,233,270</b>	<b>180,279,686,770</b>	<b>130,816,540,558</b>
19 Aportaciones a Seguridad Social	1,541,518,693,444	215,774,831,584	123,144,857,692	118,375,434,668	127,581,346,486	120,914,507,290	135,515,874,189	123,451,936,447	128,604,093,020	125,276,410,981	206,855,339,907	89,180,624,088	84,437,092
23 Provisiones Salariales y Económicas	167,652,225,093	19,976,904,192	15,290,658,795	13,390,658,764	16,587,755,412	15,640,658,764	15,790,658,763	15,638,918,596	16,309,415,914	16,222,986,710	15,638,918,599	5,501,371,153	1,663,319,431
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	85,182,409,042	4,329,519,003	3,655,129,672	4,531,202,567	3,746,192,225	4,696,418,763	4,736,560,178	13,130,654,291	9,019,071,807	10,180,523,784	8,923,041,360	9,192,455,378	9,041,640,014
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,041,892,906,925	96,054,731,134	84,621,546,916	82,620,238,638	80,576,967,907	93,711,061,061	80,277,157,676	101,119,784,226	84,308,116,085	84,221,989,706	84,707,933,404	76,405,236,151	93,268,144,021
<b>Gasto No Programable</b>	<b>2,860,136,058,103</b>	<b>247,092,980,372</b>	<b>195,775,517,978</b>	<b>279,789,059,088</b>	<b>243,763,329,128</b>	<b>166,945,054,767</b>	<b>390,715,620,015</b>	<b>164,367,361,673</b>	<b>165,292,759,860</b>	<b>265,030,044,713</b>	<b>197,733,950,791</b>	<b>161,480,904,685</b>	<b>382,149,475,033</b>
24 Deuda Pública	1,297,681,062,923	40,428,982,077	52,984,296,563	171,872,232,955	71,145,409,024	42,544,958,523	262,537,242,055	38,176,979,653	49,898,545,091	154,259,297,068	88,827,058,155	52,328,405,224	272,677,656,535
28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,456,045,894,280	118,031,598,295	142,791,221,415	107,916,826,133	154,841,220,104	124,400,096,244	128,178,377,960	126,190,382,020	115,394,214,769	110,770,747,645	108,906,892,636	109,152,499,461	109,471,817,598
29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	70,855,700,000	70,855,700,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	35,553,400,900	17,776,700,000	0	0	17,776,700,000	0	0	0	0	0	0	0	900
<b>D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO</b>	<b>2,129,329,459,009</b>	<b>194,899,265,440</b>	<b>154,400,489,729</b>	<b>165,827,584,372</b>	<b>162,134,235,812</b>	<b>167,538,626,956</b>	<b>165,307,034,051</b>	<b>198,887,278,012</b>	<b>171,359,965,060</b>	<b>173,744,937,285</b>	<b>197,543,195,559</b>	<b>255,042,097,600</b>	<b>122,644,749,133</b>
<b>Gasto Programable</b>	<b>2,129,329,459,009</b>	<b>194,899,265,440</b>	<b>154,400,489,729</b>	<b>165,827,584,372</b>	<b>162,134,235,812</b>	<b>167,538,626,956</b>	<b>165,307,034,051</b>	<b>198,887,278,012</b>	<b>171,359,965,060</b>	<b>173,744,937,285</b>	<b>197,543,195,559</b>	<b>255,042,097,600</b>	<b>122,644,749,133</b>
GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	539,020,762,386	73,941,851,205	41,363,715,861	39,249,404,854	43,684,311,408	40,516,138,420	46,883,355,171	40,354,933,279	42,854,866,090	41,764,725,743	61,463,184,682	56,838,618,787	10,105,656,886
GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	1,590,308,696,623	120,957,414,235	113,036,773,868	126,578,179,518	118,449,924,404	127,022,488,536	118,423,678,880	158,532,344,733	128,505,098,970	131,980,211,542	136,080,010,877	198,203,478,813	112,539,092,247
<b>E: EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO</b>	<b>1,310,768,382,032</b>	<b>113,692,048,848</b>	<b>105,962,002,279</b>	<b>118,716,213,120</b>	<b>102,346,634,550</b>	<b>113,240,430,747</b>	<b>112,868,798,056</b>	<b>118,982,196,041</b>	<b>104,088,384,579</b>	<b>98,583,448,036</b>	<b>91,400,712,410</b>	<b>100,300,088,574</b>	<b>130,587,424,792</b>
<b>Gasto Programable</b>	<b>1,071,929,585,029</b>	<b>84,617,285,989</b>	<b>83,653,549,282</b>	<b>100,521,743,377</b>	<b>83,400,318,732</b>	<b>96,572,798,456</b>	<b>91,173,184,503</b>	<b>86,887,430,207</b>	<b>83,809,538,830</b>	<b>78,895,064,082</b>	<b>75,844,920,338</b>	<b>88,342,831,780</b>	<b>118,210,919,453</b>
TVV Comisión Federal de Electricidad	554,567,503,089	43,889,013,452	36,810,281,573	54,514,654,542	39,980,187,700	40,354,310,616	43,833,896,116	49,168,304,530	45,328,498,633	45,360,047,895	43,575,118,109	48,750,848,781	63,002,341,142
TYV Petróleos Mexicanos	517,362,081,940	40,728,272,537	46,843,267,709	46,007,088,835	43,420,131,032	56,218,487,840	47,339,288,387	37,719,125,677	38,481,040,197	33,535,016,187	32,269,802,229	39,591,982,999	55,208,578,311
<b>Gasto No Programable</b>	<b>238,838,797,003</b>	<b>29,074,762,859</b>	<b>22,308,452,997</b>	<b>18,194,469,743</b>	<b>18,946,315,818</b>	<b>16,667,632,291</b>	<b>21,695,613,553</b>	<b>32,094,765,834</b>	<b>20,278,845,749</b>	<b>19,688,383,954</b>	<b>15,555,792,072</b>	<b>11,957,256,794</b>	<b>12,376,505,339</b>
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	238,838,797,003	29,074,762,859	22,308,452,997	18,194,469,743	18,946,315,818	16,667,632,291	21,695,613,553	32,094,765,834	20,278,845,749	19,688,383,954	15,555,792,072	11,957,256,794	12,376,505,339
TVV Comisión Federal de Electricidad	48,000,000,000	4,585,502,569	4,267,845,462	4,881,204,786	3,092,846,055	3,065,364,796	4,091,482,363	3,951,907,231	4,061,402,708	6,028,998,118	2,796,966,301	3,003,112,310	4,173,367,301
TYV Petróleos Mexicanos	190,838,797,003	24,489,260,290	18,040,607,535	13,313,264,957	15,853,469,763	13,602,267,495	17,604,131,190	28,142,858,603	16,217,443,041	13,659,385,836	12,758,825,771	8,954,144,484	8,203,138,038
<b>Neto: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas públicas del Estado.</b>	<b>1,553,113,096,246</b>	<b>216,116,822,131</b>	<b>122,767,100,635</b>	<b>126,006,333,790</b>	<b>125,520,790,856</b>	<b>127,814,164,481</b>	<b>135,233,670,278</b>	<b>129,697,735,259</b>	<b>127,769,369,032</b>	<b>130,844,962,787</b>	<b>205,059,211,751</b>	<b>80,281,741,590</b>	<b>22,911,385,123</b>

n.d.: No disponible.

Nota: Al 3 de diciembre de 2025 no se recibió la información definitiva del presupuesto calendarizado de los ramos 03 Poder Judicial y 22 Instituto Nacional Electoral, por lo que las sumas del importe anual pueden no coincidir.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2025.- El Titular de la Unidad, Lic. Agustín Rodríguez Bello.- Rúbrica.

**OFICIO mediante el cual se autoriza la fusión de Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, como sociedad fusionante que subsiste, con la sociedad de nueva creación, resultante de la escisión de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como sociedad fusionada que se extingue.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca, Valores y Ahorro.- Oficio No. UBVA/179/2025.

**BANCO MULTIVA, S.A.,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO MULTIVA  
P R E S E N T E**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17, en relación con el 19, último párrafo de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 15, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en atención a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. Mediante escrito recibido en esta Unidad Administrativa el 15 de agosto de 2025 y su alcance el 22 de agosto de 2025, "Grupo Financiero Multiva, S.A.B. de C.V." y "Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva", solicitaron la autorización de esta Secretaría para llevar a cabo la fusión de "Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva", como sociedad fusionante que subsiste, con la sociedad de nueva creación, resultante de la escisión de "CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple", como sociedad fusionada que se extingue.
- II. Mediante oficio UBVA/CBV/242/2025 de fecha 15 de agosto de 2025 y sus alcances UBVA/CBV/253/2025 y UBVA/CBV/266/2025 de fechas 22 y 25, ambos de agosto de 2025, respectivamente, emitidos por la Coordinación de Banca y Valores, adscrita a esta Unidad de Banca, Valores y Ahorro, se solicitó la opinión del Banco de México.
- III. Mediante oficio UBVA/CBV/243/2025 de fecha 15 de agosto de 2025 y su alcance UBVA/CBV/254/2025 y UBVA/CBV/267/2025 de fechas 22 y 25, ambos de agosto de 2025, respectivamente, emitidos por la Coordinación de Banca y Valores, adscrita a esta Unidad de Banca, Valores y Ahorro, se solicitó la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;
- IV. Mediante oficio UBVA/CBV/268/2025 de fecha 25 de agosto de 2025, emitido por la Coordinación de Banca y Valores, se solicitó la opinión de la Coordinación de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, ambas adscritas a esta Unidad de Banca, Valores y Ahorro.
- V. Mediante sesión extraordinaria celebrada el 26 de agosto de 2025, la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores aprobó la resolución a la solicitud de autorización para llevar a cabo la escisión de "CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple".

**CONSIDERANDO**

1. Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro, resulta competente para autorizar la fusión de una entidad financiera integrante de un grupo financiero con cualquier sociedad, en términos del artículo 17, en relación con el 19, último párrafo de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 15, fracción XII del Reglamento Interior de esta Secretaría.
2. Que mediante oficio OFI002-1030 de fecha 26 de agosto de 2025, el Banco de México, a través de las Direcciones de Autorizaciones y Sanciones de Banca Central y de Regulación y Supervisión, manifestó opinión favorable a efecto de que esta Secretaría autorice lo solicitado;
3. Que mediante oficio 312-1/9898/2025 de fecha 26 de agosto de 2025, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a través de las Direcciones Generales de Autorizaciones al Sistema Financiero y de Supervisión de Entidades e Intermediarios Financieros E, manifestó opinión favorable a efecto de que esta Secretaría autorice lo solicitado, en términos del planteamiento presentado;

4. Que mediante oficio UBVA/CAFVI/046/2024 de fecha 25 de agosto de 2025, la Coordinación de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, adscrita a la Unidad de Banca, Valores y Ahorro, manifestó que desde el punto de vista financiero no observa inconveniente para conceder a los promoventes la autorización correspondiente;
5. Que la fusión objeto de la presente resolución resulta procedente, toda vez que “CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple”, se escindió a través de la aprobación otorgada por la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, como se señala en el Antecedente V.
6. Que las Sociedades promoventes acreditaron el cumplimiento total de los requisitos establecidos en el artículo 17 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, para solicitar autorización de esta Secretaría, a efecto de llevar a cabo la fusión descrita en el Antecedente I de este oficio, los cuales quedaron agregados al expediente respectivo; y
7. Que una vez efectuado el análisis de la documentación exhibida por las sociedades promoventes en cumplimiento del artículo 17 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y recabadas que fueron las opiniones de los órganos consultados, en términos del planteamiento presentado no se observan impedimentos legales, contables, financieros u operativos respecto de la procedencia de la fusión descrita en el Antecedente I de este oficio; por lo que tiene a bien emitir la siguiente:

### RESOLUCIÓN

- PRIMERO.-** Se autoriza la fusión de “Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva”, como sociedad fusionante que subsiste, con la sociedad de nueva creación, resultante de la escisión de “CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple”, como sociedad fusionada que se extingue, conforme a los términos previstos en los respectivos proyectos de Resoluciones Unánimes de Accionistas adoptadas fuera de Asamblea de “Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva” y de la sociedad de nueva creación, resultante de la escisión de “CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple”, sujeta a las condiciones que se establecen en el Resolutivo CUARTO del presente oficio.
- SEGUNDO.-** “Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva” deberá exhibir a esta Unidad Administrativa, dentro de los **diez días hábiles** siguientes a aquel en que se hagan constar ante fedatario público, los siguientes instrumentos, cuyo contenido deberá concordar con los términos en que fueron planteados a esta Secretaría sus respectivos proyectos:
- A. Copia certificada del Primer Testimonio de la escritura pública en la que conste la protocolización de las Resoluciones adoptadas por Unanimidad de los Accionistas que representan la totalidad de las acciones representativas del capital social de “Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva”, en la que se acuerde su fusión, como sociedad fusionante que subsiste, con la sociedad de nueva creación, resultante de la escisión de “CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple”, como sociedad fusionada que se extingue.
  - B. Copia certificada del Primer Testimonio de la escritura pública en la que conste la protocolización de las Resoluciones adoptadas fuera de Asamblea por acuerdo Unánime de los Accionistas de la sociedad de nueva creación, resultante de la escisión de “CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple”, en la que se acuerde su fusión, como sociedad fusionada que se extingue, con “Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva”, como sociedad fusionante que subsiste.
- TERCERO.-** “Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva”, deberá exhibir a esta Unidad Administrativa, dentro del plazo concedido en el Resolutivo SEGUNDO anterior, copia simple de las constancias de ingreso ante el Registro Público de Comercio, de las escrituras públicas indicadas en los incisos A y B del citado Resolutivo SEGUNDO.

Asimismo, "Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva" deberá remitir a esta Unidad de Banca, Valores y Ahorro, copia simple de la documentación en que conste la fecha y demás datos relativos a las respectivas inscripciones, dentro del plazo de **diez días hábiles** siguientes a aquel en que se obtengan.

**CUARTO.-** La autorización a que se refiere el Resolutivo PRIMERO del presente oficio, queda sujeta a las condiciones resolutorias siguientes:

- a) Que las respectivas Resoluciones adoptadas por Unanimidad de los Accionistas que representan la totalidad de las acciones representativas del capital social de "Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva" y de la sociedad de nueva creación, resultante de la escisión de "CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple", acuerden su fusión en términos distintos al planteamiento presentado ante esta Secretaría; o bien,
- b) Que por razones imputables a "Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva" no se ingresen ante el Registro Público de Comercio para su inscripción, las escrituras públicas indicadas en los incisos A y B del Resolutivo SEGUNDO de este oficio, dentro del plazo referido en el mismo.

**QUINTO.-** La fusión que se autoriza en el presente oficio surtirá efectos a partir de la fecha en que la presente autorización y los instrumentos públicos en los que consten los respectivos acuerdos de fusión, se inscriban en el Registro Público de Comercio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19, primer párrafo de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, debiendo informar a esta Secretaría sobre la fecha y demás datos relativos a la citada inscripción, en un plazo de **diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que ésta se haya verificado.

**SEXTO.-** La presente autorización y los respectivos acuerdos de fusión deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 19 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, a costa de "Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva".

La realización de las citadas publicaciones deberá notificarse a esta Unidad Administrativa, acompañando copia de la documentación que lo acredite, dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la fecha en que dichas publicaciones se verifiquen.

**SÉPTIMO.-** En términos de lo establecido por el artículo 47, fracción IX de la Disposición en Materia de Registros ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), "Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva", deberá informar a través del Portal del Registro de Prestadores de Servicios Financieros (SIPRES) a cargo de la CONDUSEF, la fusión autorizada en el Resolutivo PRIMERO del presente oficio.

La presente autorización se emite con base en la información y documentación proporcionada por los promoventes y se limita exclusivamente a los actos y operaciones que, de conformidad con las disposiciones aplicables, compete resolver a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de su Unidad de Banca, Valores y Ahorro y no prejuzga sobre las implicaciones fiscales de las operaciones materia de esta autorización, ni sobre la realización de cualquier acto corporativo que las sociedades involucradas lleven a cabo, que implique la previa autorización o aprobación de las autoridades financieras, fiscales o de cualquier otra autoridad, en términos de la normativa vigente. Asimismo, no convalida actos u operaciones que se realicen en contravención a las leyes u ordenamientos que de ellas emanen.

La presente resolución se expide en tres tantos originales para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2025.- El Titular, **Alfredo Federico Navarrete Martínez**.- Rúbrica.

(R.- 571206)

**PROGRAMA Institucional de Financiera para el Bienestar 2025-2030.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE FINANCIERA PARA EL BIENESTAR 2025-2030

**Presentación**

La Administración Federal actual se funda como el Segundo Piso de la Cuarta Transformación de la vida pública de México, caracterizado por el amor al pueblo y la honestidad, es decir, el Humanismo Mexicano.

El desafío del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, encabezado por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, es sostener los logros e ir más allá de los que se alcanzaron en la administración pasada, lo cual se observa en logros importantes, 9.5 millones de mexicanos y mexicanas, de acuerdo con el Banco Mundial, salieron de la pobreza en tan solo seis años y de acuerdo con la publicación de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2024 (ENIGH), del 2018 a 2024, la población que se encontraba en situación de pobreza disminuyó en 8.9%, lo que significa que, 13.4 millones de personas superaron esta condición. Mientras tanto, en materia de inclusión financiera, la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2024 (ENIF 2024), destacó el uso de aplicaciones móviles para consultar o hacer movimientos en las cuentas bancarias, reportando un aumento significativo, pasando del 54.3% en 2021 al 69.1% en 2024, evidenciando un avance en la inclusión financiera a partir de las políticas implementadas en la pasada administración.

El corolario de la ENIF 2024 destaca que, si bien hay avances en la inclusión financiera en México, es indispensable trabajar en la reducción de las brechas que deben ser abordadas para garantizar un acceso verdaderamente equitativo a los servicios financieros para toda la población.

Para atender el problema público que representa la falta de inclusión financiera en nuestro país, el presente Programa se alinea con los Principios del Gobierno del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, los cuales consisten en prosperidad compartida que incluye el principio por el bien de todos: primero los pobres; igualdad sustantiva con el derecho de las mujeres; abatimiento del clasismo, el racismo, el machismo y cualquier forma de discriminación; digitalización ambiciosa, y desarrollo con bienestar y humanismo.

En este contexto, Financiera para el Bienestar (FINABIEN), un organismo público descentralizado, enfoca sus esfuerzos para incluir a la población vulnerable al sistema financiero, que desarrolla servicios y productos adaptados a su perfil socioeconómico, superando las barreras de requisitos y garantías que excluyen a este segmento del sistema financiero tradicional.

La falta de cobertura de servicios y productos financieros, contrario al Humanismo Mexicano del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, provocaba que importantes sectores de la población en México, ya sea por condiciones de edad, género, estado civil y origen étnico se les impidiera incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar al carecer, entre otras, de herramientas financieras necesarias para su desempeño productivo y para evitar que su patrimonio esté en riesgo.

Por ello, FINABIEN, a través de la política pública de inclusión financiera del Gobierno de México, participa haciendo llegar dichos servicios a la población que se encuentra en zonas rurales alejadas y de difícil acceso y en zonas populares urbanas. En este último segmento de población, si bien existe presencia del sistema financiero tradicional, la población ha estado marginada.

Para llegar con mayor efectividad a dicha población con servicios y productos financieros adecuados, FINABIEN se encuentra en un proceso de transformación jurídica, administrativa y tecnológica profunda, que la fortalece para que a través de las estrategias y acciones que se presentan, con base en un clima de confianza que resulta vital para el éxito de la inclusión financiera digital entre la población vulnerable, se abatan barreras de género, étnicas, lingüísticas, financieras, de distancia y de requisitos, para que, paulatinamente, dicha población cuente con un historial crediticio, así como los colaterales tendientes a disminuir el riesgo crediticio que, en su caso, podría representar. Esto con la finalidad de que más adelante puedan acceder a más y mejores financiamientos.

El proceso de transformación de FINABIEN, en el marco regulatorio que le determina, después de décadas de operar como Telecomunicaciones de México, Telecom, incluye establecer acciones de coordinación con entidades nacionales e internacionales para obtener fondos tendientes a aplicarlos al desarrollo productivo de la población objetivo, por lo que es relevante contar con sistemas adecuados, mecanismos de organización, control, registro, operación y seguimiento de la ejecución de dichos fondos hasta su recuperación para incrementar la masa de recursos en beneficio de más demandantes de créditos y apoyos.

FINABIEN, con base en la experiencia adquirida en la prestación de servicios financieros básicos, en la operación de remesas internacionales, la colocación de apoyos y créditos, la promoción del ahorro y la educación financiera que se pone en marcha en la presente administración, alienta el fortalecimiento del círculo virtuoso a través del ahorro, inversión productiva e ingreso que motiven a la generación de empleo tendiente a formalizarse en beneficio de la actividad económica local.

De esta manera, FINABIEN contribuye a establecer bases institucionales orientadas a mejorar las expectativas para el desarrollo personal, económico y comunitario de la población históricamente marginada hasta antes de la administración presidencial de 2018 a 2024, la cual reorientó la política social y económica para resarcir y beneficiar a las mayorías.

Septiembre de 2025.

## Índice

Presentación

Índice

Origen de los recursos del Programa

1. Siglas y acrónimos
2. Fundamento normativo
3. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo
4. Programas y proyectos sustantivos de FINABIEN
5. Objetivos del Programa Institucional
6. Estrategias y líneas de acción
7. Indicadores y metas

Anexo 1. Organización

Anexo 2. Planeación Estratégica

Anexo 3. Glosario de términos

Anexo 4. Principales desafíos

### Origen de los recursos del Programa

Financiera para el Bienestar (FINABIEN) es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal Paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), creado mediante Decreto.

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de estas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes, mientras éste tenga vigencia.

Los apoyos y créditos para actividades productivas se financiarán, en principio, con los recursos del fideicomiso público de administración y pago hoy denominado "Fideicomiso de la Financiera para el Bienestar", en el cual la FINABIEN tiene el carácter de Fideicomitente Sustituto.

### 1. Siglas y acrónimos

<b>CNBV:</b>	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<b>CONAPO:</b>	Consejo Nacional de Población.
<b>CPEUM:</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>DSFOS:</b>	Dirección de Servicios Financieros y Operación de Sucursales.
<b>EACP:</b>	Entidades de Ahorro y Crédito Popular.
<b>ENIF:</b>	Encuesta Nacional de Inclusión Financiera.
<b>ENAFIN</b>	Encuesta Nacional de Financiamiento de las Empresas.
<b>ENAPROCE:</b>	Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
<b>FINABIEN:</b>	Financiera para el Bienestar.
<b>IA:</b>	Inteligencia Artificial.

<b>INEGI:</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
<b>MIPYMES:</b>	Micro, pequeñas y medianas empresas
<b>MML:</b>	Metodología Marco Lógico.
<b>PAIF</b>	Panorama Anual de Inclusión Financiera
<b>PYMES:</b>	Pequeñas y Medianas Empresas.
<b>PND:</b>	Plan Nacional de Desarrollo.
<b>PNIF</b>	Política Nacional de Inclusión Financiera.
<b>Pp:</b>	Programa presupuestario.
<b>PRONAFIDE:</b>	Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo.
<b>SHCP:</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>SOCAPS:</b>	Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.
<b>SOFIPO:</b>	Sociedades Financieras Populares.
<b>SOFOMES:</b>	Sociedades Financieras de Objeto Múltiple.
<b>TELECOMM</b>	Telecomunicaciones de México
<b>TIC:</b>	Tecnologías de la Información y la Comunicación.
<b>TPV:</b>	Terminal Punto de Venta.
<b>UR:</b>	Unidad Responsable.

## 2. Fundamento normativo

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 apartado A de la CPEUM, en el cual establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, se presenta el Programa Institucional de la Financiera para el Bienestar 2025-2030.

De igual forma, da cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 17, fracción II, 24 y 29 de la Ley de Planeación; 9 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción XII, 5, 7, 8, fracción I, inciso c, fracción II, inciso c, fracción III, inciso b de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional; así como lo referente a los artículos 5, fracción II, 6, párrafo primero y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

FINABIEN contribuirá con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030 y el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2025-2030, con base en las funciones asignadas en el Decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversos artículos del Decreto por el que se crea el organismo descentralizado denominado Financiera para el Bienestar, antes Telégrafos Nacionales, publicado en el DOF el 1 de abril de 2025: que establece como objeto la prestación de servicios financieros, financiamiento, remesas y el servicio público de telégrafos, giros telegráficos nacionales e internacionales.

En materia financiera, FINABIEN podrá recibir, administrar y dispersar recursos destinados a la población objetivo de programas presupuestarios, actuar como intermediario para la dispersión de recursos de entidades nacionales o internacionales, ejecutar programas de otorgamiento de recursos, colaborar con los tres órdenes de gobierno, establecer mecanismos eficientes de operación, contratar con terceros para garantizar la adecuada administración de recursos, celebrar contratos de comisión mercantil, promover proyectos productivos y realizar actos jurídicos y operaciones financieras permitidas por la legislación aplicable.

Asimismo, podrá prestar asesoría y mantenimiento de equipos y aplicaciones, enajenar bienes muebles relacionados con sus servicios, ofrecer servicios de alojamiento, interconexión y administración de equipos y aplicaciones informáticas, y programar, organizar y controlar la prestación de servicios de telégrafos y asociados.

Entre sus atribuciones también se encuentran: proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) contraprestaciones y tarifas; administrar ingresos generados por sus servicios; participar en organismos y foros internacionales; promover capacitación para su personal; incorporar avances tecnológicos; fomentar educación financiera y ahorro; otorgar financiamientos y créditos productivos; desarrollar aplicaciones tecnológicas; y proporcionar servicios informáticos susceptibles de aprovechamiento por terceros.

### 3. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

De acuerdo con el CONAPO<sup>1/</sup>, la marginación es la manifestación socioeconómica que caracteriza debilidades estructurales para el desarrollo personal y colectivo de determinadas poblaciones a partir de diferentes condiciones que reportan la falta de provisiones y satisfactores que motivan el desarrollo productivo individual y comunitario, lo cual se refleja en desigualdades de la actividad económica y la marginación.

Con el fenómeno de la marginación se identifican una serie de circunstancias en el entorno del individuo que están fuera de su alcance afectando y limitando su desarrollo personal, en las que el acceso se dificulta por cuestiones de distancia, accesibilidad, disposición de infraestructura, comunicación, entre otros muchos factores, entre los cuales se encuentran los productos y servicios financieros.

Esta sumatoria de circunstancias inhiben capacidades del individuo para adquirir o generar oportunidades personales y sociales que le permitan salir del estanco de la vulnerabilidad, debido principalmente a que estas poblaciones se encuentran en zonas rurales apartadas y de difícil acceso, así como en zonas populares urbanas.

La vulnerabilidad por marginación escapa del control personal, por lo que se hace necesaria la intervención del Estado para suplir las necesidades en las que el mercado por diversas circunstancias, principalmente económicas, carece de incentivos para proporcionarlos.

En este contexto de carencia de servicios, entre los que destacan los financieros, FINABIEN es un brazo ejecutor del Gobierno de México que promueve la inclusión financiera entre la población vulnerable y opera como organismo público descentralizado del sector Hacienda y Crédito Público.

FINABIEN tiene la misión de contribuir en la atención de la deficiencia estructural de los servicios financieros y financiamiento en municipios de alta y muy alta marginación, y en zonas populares urbanas, haciendo llegar dichos servicios a la población más desprotegida mediante la infraestructura asignada como lo es la red de sucursales que cuenta con 1,700 puntos de servicio en zonas estratégicas que prevén un mayor impacto social, complementando los servicios financieros que regularmente debería estar a cargo del sistema bancario tradicional.

#### Principales hallazgos de la situación que guarda la inclusión financiera en nuestro país.

##### 1. Panorama Anual de Inclusión Financiera 2024<sup>2/</sup>

El "Panorama Anual de Inclusión Financiera 2024" (PAIF 2024), que publica la CNBV, revela un crecimiento en el acceso a productos financieros en México, con un aumento en cuentas de captación y créditos a personas físicas, así como estadística relacionada con infraestructura financiera, cuentas de captación, número de créditos, cuentas de ahorro para el retiro, seguros, transacciones y protección a las personas usuarias. Asimismo, el PAIF 2024 cuenta con un apartado con datos desagregados por sexo sobre la inclusión financiera en nuestro país.

Los principales hallazgos son los siguientes:

- Sucursales
  - o Al cierre de 2023, el número de sucursales en el país fue de 18 mil 089, tuvo un crecimiento de nueve por ciento respecto a 2022.
  - o Casi cuatro de cada cinco municipios contaron con una sucursal, en estos municipios con sucursal habita el 98 por ciento de la población adulta total del país.
  - o La banca múltiple concentró el 65 por ciento de las sucursales. Tanto la banca como las entidades de ahorro y crédito popular tienen mayor número de sucursales en municipios con muy bajo rezago social.
  - o Conforme aumenta el rezago social de los municipios, disminuye el número de sucursales; de tal suerte que los municipios de muy alto rezago social cuentan con menos del uno por ciento del total de sucursales. No obstante, la banca de desarrollo cuenta con más de 120 sucursales en municipios de muy alto rezago social, con lo cual se logró una cobertura del 60 por ciento de estos municipios.
  - o En el contexto internacional, al cierre de 2022, el número de sucursales de la banca comercial por cada 10 mil personas adultas fue de 1.2 para México. Dicha cifra resultó superior en Colombia, con 1.3, y menor en Chile, con 1.0.

<sup>1/</sup> Fuente: <http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/1755/1/images/01Capitulo.pdf>

<sup>2/</sup> Fuente: [https://www.cnbv.gob.mx/Inclusi%C3%B3n/Anexos%20Inclusin%20Financiera/Panorama\\_2024.pdf](https://www.cnbv.gob.mx/Inclusi%C3%B3n/Anexos%20Inclusin%20Financiera/Panorama_2024.pdf)

- Corresponsales bancarios

- o Al cierre de 2023, el número de corresponsales fue de 53 mil 190, lo que implicó un crecimiento de cinco por ciento respecto a 2022.
- o Poco más de tres de cada cuatro municipios, en los cuales habita el 98 por ciento de la población adulta total del país, contaron con un corresponsal.
- o En promedio, un corresponsal tiene contrato con 10 instituciones financieras.
- o El principal comercio que fungió como corresponsal fue la cadena de tiendas Oxxo, que concentró casi la mitad de los corresponsales y mantuvo contrato mercantil con 20 instituciones.
- o El mayor administrador de corresponsales fue la Red Yastás.
- o Las operaciones que se realizaron en corresponsales con mayor frecuencia fueron los depósitos (76 por ciento), siendo BBVA el que tuvo la mayor cantidad de estos; después los pagos de créditos (12 por ciento) y los retiros en efectivo (11 por ciento), siendo Bancoppel la institución con la mayor cantidad de ambas operaciones
- o El uso de corresponsales por parte de la población adulta fue muy similar en la mayoría de los niveles de escolaridad (49 por ciento en promedio), excepto en primaria donde fue de 23 por ciento.

En el contexto internacional, al cierre de 2022, México contó con 5.3 corresponsales por cada 10 mil personas adultas, cifra que fue mayor en Brasil, con 13.8, y menor en Uruguay, con 4.5.

- Cajeros automáticos

- o En 2023, el número de cajeros automáticos ascendió a 67 mil 035 unidades, representando un crecimiento de cinco por ciento respecto a 2022.
- o El 78 por ciento de los municipios del país contaron con al menos un cajero automático, en estos habita el 98 por ciento de la población adulta.
- o Por cada 10 mil personas adultas se contó con 6.8 cajeros para su atención.
- o La cobertura de los cajeros automáticos en los municipios estuvo en relación inversa con su rezago social, es decir, a menor rezago social se contó con un mayor número de cajeros automáticos y a mayor rezago social, menor cantidad de cajeros.
- o La mayoría de los cajeros automáticos pertenece a la banca múltiple, siendo BBVA el banco más destacado en este aspecto con 14 mil 500 unidades.
- o En el caso de las SOCAP y SOFIPO las instituciones sobresalientes fueron Caja Popular Mexicana y Libertad Servicios Financieros, respectivamente.
- o El incremento de cajeros automáticos para realizar retiros y depósitos creció en poco más de mil, así como el aumento de los cajeros del Banco del Bienestar, que en 2024 cerró el año con dos mil 463 unidades.
- o En el contexto internacional, al cierre de 2022, el número de cajeros por cada 10 mil personas adultas fue de 6.6 para México. Este número resultó mayor en Brasil (9.8) y menor en Chile (4.7).

- Terminales punto de venta (TPV) de la banca y de las Entidades de Ahorro y Crédito Popular (EACP)

- o El número de TPV de la banca y de las EACP fue de casi 1.4 millones, lo que representó un aumento de 15 por ciento respecto a 2022.
- o El número de TPV de agregadores fue de alrededor de 4.2 millones, registrando un crecimiento del 14 por ciento respecto al año anterior.
- o A partir de este año, se contó con información de los adquirentes no bancarios, los cuales reportaron poco más de 580 mil terminales. Por lo que, el número total de TPV en el país ascendió a 6.1 millones, lo que representó una cobertura municipal de 95 por ciento y una cobertura demográfica de casi 100 por ciento.

- o La cobertura municipal de los TPV de agregadores y adquirentes no bancarios es superior al de los de TPV de la banca y de las EACP, y esto se observa en el crecimiento que han registrado los agregadores, año con año.
- o Todos los municipios con muy bajo rezago social cuentan con al menos una TPV; mientras que de los 395 municipios con alto o muy alto rezago social, 344 cuentan con al menos una TPV, lo que representa el 87 por ciento.
- o En el contexto internacional, al cierre de 2022, el número de TPV de la banca comercial por cada 10 mil personas adultas fue de 135 para México, lo cual resultó mayor en otros países como Brasil, con mil 246, y Argentina, con 237.
- Cuentas de captación
  - o Al cierre de 2023, el número de cuentas de captación se ubicó en 162.6 millones de contratos, lo cual representó un crecimiento de 13 por ciento respecto a 2022. Las cuentas de captación reportaron un saldo promedio de 48 mil 672 pesos.
  - o Cabe mencionar el crecimiento que tuvo la banca de desarrollo, principalmente a través del Banco del Bienestar, pues su número de cuentas de captación incrementó en poco más de 13.5 millones, con relación a 2022, crecimiento relacionado con la dispersión de los recursos de programas sociales.
  - o De igual manera, el crecimiento que tuvieron las SOFIPO fue de poco más de 4.2 millones, representando 68 por ciento más cuentas de captación que en 2022.
  - o La mayoría de las cuentas de captación en los municipios de rezago social muy alto perteneció a la banca de desarrollo (con 59 por ciento), seguido de las SOCAP (con 29 por ciento).
  - o En el contexto internacional, al cierre de 2022, el número de cuentas de la banca comercial por cada 10 mil personas adultas fue de 11 mil 639 para México, a diferencia de Colombia donde el número fue mayor, con 19 mil 494.
  - o En relación con las tarjetas de débito por cada 10 mil personas adultas, México registró 16 mil 168 tarjetas, mientras este número fue mayor en Perú, con 20 mil 238, y menor en Chile, con 15 mil 680.
- Financiamiento
  - o En 2023, el número de créditos a personas físicas en el país fue de 70.6 millones, lo que implicó un incremento de siete por ciento respecto a 2022.
  - o Por cada 10 mil personas adultas se tuvieron siete mil 199 créditos. Particularmente, para el sector de las PYMES se reportaron 474 mil créditos.
  - o Una de las principales causas del crecimiento del número de créditos este año se debió a los créditos reportados por la SOFIPO Nu México Financiera, los cuales ascendieron a un poco más de 3.4 millones de créditos, representando cerca de la mitad de los créditos otorgados por las entidades de ahorro y crédito popular y, particularmente, el 81 por ciento del total de los créditos dispersados por las SOFIPO.
  - o La mayoría de los créditos fueron de la banca múltiple, donde la principal institución dispersora fue Banco Azteca.
  - o Los créditos de la banca con mayor concentración fueron las tarjetas de crédito, los que presentaron el mayor incremento fueron los créditos grupales, y los que tuvieron el índice de cartera vencida más bajo (1.4) fueron los créditos automotrices.
  - o De cada crédito empresarial de la banca múltiple para grandes empresas se entregaron 0.64 créditos a las PYMES.
  - o En cuanto, a los créditos de las entidades de ahorro y crédito popular, los créditos de consumo tuvieron la mayor demanda de la población, así como el mayor incremento respecto a 2022.
  - o En el comparativo internacional, en 2022, el número de créditos de la banca comercial por cada 10 mil personas adultas en México fue de poco más de seis mil, quedando debajo de Chile, con siete mil 258 y encima de Colombia, con cinco mil 527.

- Medios de pago

- o En 2024, el número de transacciones y transferencias ascendió a 165 millones, implicando un crecimiento de 10 por ciento.
- o El importe de transferencias y el efectivo en circulación, ambos como porcentaje del PIB, fue de 143 por ciento y de nueve por ciento, respectivamente.
- o Por cada 10 mil personas adultas, el número de transferencias fue de 57 mil 991.
- o El importe de las transferencias se efectuó prácticamente a través de dos vías: banca por internet y banca electrónica.
- o Alrededor de la tercera parte del monto de las transferencias a terceros, enviadas por SPEI, osciló entre los mil y ocho mil pesos, no obstante, los montos de las transferencias de 200 a 400 pesos fueron los que más crecieron respecto a 2022, con un 45 por ciento.
- o A diciembre de 2023, se registró que poco más de 375 mil transferencias fueron enviadas por CoDi, así como 1.7 millones de cuentas han realizado al menos un pago, a través de esta plataforma.
- o Entre los distintos medios para realizar operaciones, las TPV registraron el mayor número con cuatro mil 625 millones de operaciones, seguido de las transferencias, cajeros, comercio electrónico y, finalmente, cheques, estos últimos usados en menor medida, año con año. Las operaciones a través del comercio electrónico registraron el mayor incremento respecto a 2022, el cual fue de 28 por ciento.
- o En el comparativo internacional, en 2022, México tuvo 53.5 transacciones con tarjetas por persona adulta con un monto promedio de 31.1 dólares en cada transacción, quedando por debajo de Argentina en estas dos métricas, pero por encima de India en ambas mediciones y de Sudáfrica en el monto promedio de cada transacción.

- Remesas

- o En 2024, los ingresos por remesas enviadas a México fueron de 64.7 mil millones de dólares, es decir, un incremento del dos por ciento respecto a 2023.
- o El monto promedio de remesa enviada a México fue de 392.7 dólares.
- o Los ingresos por remesas estuvieron distribuidos mayormente en los municipios de muy bajo y bajo rezago social (89 por ciento), en contraparte con los municipios de muy alto rezago social, que solo concentraron el uno por ciento.
- o Las remesas enviadas a México fueron a través de 165 millones de operaciones, de las cuales 164 millones se efectuaron vía transferencia electrónica<sup>3/</sup> por un monto de 64,136 millones de dólares, representando el 99% por ciento tanto en número como en el importe total de los envíos.
- o Michoacán fue la entidad con mayor ingreso por remesas enviadas a México con 5.6 mil millones de dólares. En cuanto a municipios, San Cristóbal de las Casas, en Chiapas, fue el que tuvo el mayor importe, con 908.7 millones de dólares.
- o En Estados Unidos el mayor envío de remesas a México fue de California y Texas con importes de 20.4 mil millones de dólares y 9 mil millones de dólares, respectivamente.
- o En el contexto internacional, en 2023, México registró un costo promedio de envío de remesas desde Estados Unidos de 4.9 por ciento por cada 200 dólares, porcentaje que fue superior para Colombia, con 5.7 por ciento, e inferior para Honduras, con 3.7 por ciento.
- o Existe una relación inversa entre el nivel de escolaridad y la recepción de remesas por parte de la población, es decir, a mayor nivel de escolaridad menor es el porcentaje de la población que recibió dinero de familiares o personas conocidas que viven en otro país y a menor nivel de escolaridad mayor es este porcentaje.

---

<sup>3/</sup> El alto porcentaje de remesas registradas como transferencias electrónicas obedece a que la mayoría de los envíos se realiza a través de instituciones financieras, empresas especializadas en pagos y plataformas digitales, que utilizan sistemas electrónicos para la transmisión de fondos. Este método permite mayor seguridad, trazabilidad y eficiencia, además de alinearse con las prácticas estadísticas internacionales para el registro de flujos transfronterizos.

## 2. Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2024.<sup>4/</sup> (ENIF 2024)

En México la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera en 2024 (ENIF 2024), revela que la inclusión financiera avanza, sin embargo, las mujeres siguen teniendo menos acceso a productos financieros que los hombres. Según la ENIF, en 2024, el 72.8% de las mujeres contaba con al menos un producto financiero, en comparación con el 80.9% de los hombres.

Detalles de la brecha:

- Ahorro formal: El 58.6% de las mujeres tiene una cuenta de ahorro formal, en comparación con el 68.0% de los hombres, representando una diferencia de casi 10 puntos porcentuales.
- Acceso a créditos: la ENIF también muestra que las mujeres tienen menos acceso a créditos, como tarjetas de crédito y préstamos.
- Ahorro e inversión: las mujeres tienden a ahorrar y realizar inversiones de forma más conservadora que los hombres.

## 3. Encuesta Nacional Financiamiento de las Empresas 2024.<sup>5/</sup> (ENAFIN 2024)

Los elementos conceptuales y metodológicos indican que la encuesta se dirige a empresas con seis y más personas ocupadas (micro, pequeña, mediana y grande) en actividades económicas que corresponden a los sectores de construcción e industrias manufactureras, y grupos de sectores de comercio (al por mayor y por menor) y servicios privados no financieros (incluye transportes), según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) 2018.

De lo anterior se desprende que la encuesta no incursionó en zonas rurales apartadas y de difícil acceso menor a los 50 mil habitantes donde se encuentra la población objetivo de FINABIEN. Sin embargo, se observa que la falta de financiamiento y el costo son factores que inhiben el crecimiento de las empresas de la siguiente manera<sup>6/</sup>.

- El 58.9% de las empresas reporta que tienen restricciones de algún tipo para su desarrollo. De éstas, en un entorno de operación normal en un mercado competido, reporta al costo de financiamiento, como factor que inhibe su crecimiento, en un 25.8%, en tanto que la falta de financiamiento representa el 20.7%.
- De las empresas que solicitaron crédito el 17.1% fueron rechazadas. De estas, a 21.9% no le dieron ni motivos ni razones, a 21.6% se le rechazó por garantías insuficientes/no tenía aval, y a 18.4%, por encontrarse sin historial crediticio.

Si en un entorno de mercado la restricción por financiamiento es relevante, ésta es aún más severa en poblaciones cuyos habitantes son menores a 50 mil habitantes, por lo que se deduce que la falta de financiamiento es un factor que pone en riesgo el patrimonio de los demandantes del servicio al buscar fuentes informales de financiamiento.

## 4. Encuesta de la Evolución del Financiamiento a las Empresas durante el Trimestre octubre-diciembre de 2024 del Banco de México.<sup>7/</sup>

Respecto del limitado acceso a financiamiento para desarrollar sus actividades productivas, la Encuesta de la Evolución del Financiamiento a las Empresas durante el Trimestre octubre-diciembre de 2024 del Banco de México, reportó que:

- a) 60.0% de las empresas encuestadas señaló que utilizó financiamiento de proveedores, 28.0% usó crédito de la banca comercial, 16.2% señaló haber utilizado financiamiento de otras empresas del grupo corporativo y/o la oficina matriz, 1.0% de la banca de desarrollo, 1.5% de la banca domiciliada en el extranjero, y 0.2% por emisión de deuda.
  - 36.3% de las empresas indicó que contaba con créditos bancarios al inicio del cuarto trimestre de 2024.
  - 12.1% de las empresas utilizó nuevos créditos bancarios en el trimestre de referencia.

Por tamaño de empresa, los resultados del cuarto trimestre muestran que 58.6% de las empresas que emplean hasta 100 empleados recibió financiamiento por parte de proveedores, mientras que, para el conjunto de empresas de más de 100 empleados, dicha proporción fue de 70.6%.

<sup>4/</sup> Fuente: [https://www.inegi.org.mx/programas/enif/2024/#:~:text=La%20Encuesta%20Nacional%20de%20Inclusi%C3%B3n%20Financiera%20\(ENIF\)%202024%2C%20m%C3%A1s,financiera%2C%20ha%20ampliado%20su%20alcance](https://www.inegi.org.mx/programas/enif/2024/#:~:text=La%20Encuesta%20Nacional%20de%20Inclusi%C3%B3n%20Financiera%20(ENIF)%202024%2C%20m%C3%A1s,financiera%2C%20ha%20ampliado%20su%20alcance)

<sup>5/</sup> Fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/enafin/2024/>

<sup>6/</sup> Fuente: Reporte de Resultados 12/25. ENAFIN, 28 de mayo de 2025. INEGI. Pág. 7-9. ENAFIN\_24\_RR%20(1).pdf

<sup>7/</sup> Fuente: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/evolucion-trimestral-del-financiamiento-a-las-empr/%7B41E9A188-3BBF-92FE-3901-BFCF227A03C1%7D.pdf>

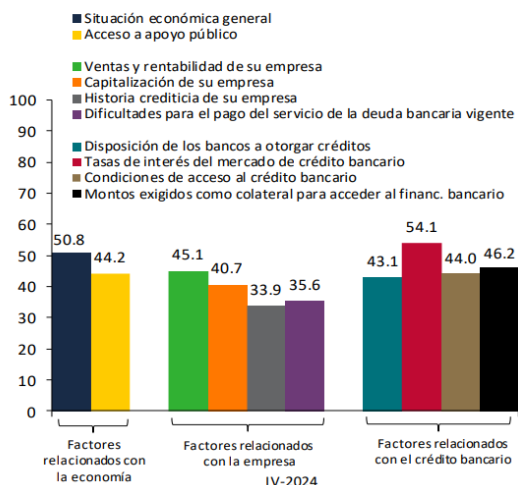
En lo que se refiere al crédito de la banca comercial, el porcentaje de empresas de hasta 100 empleados que señaló esta fuente de financiamiento durante el trimestre de referencia fue de 26.5%, mientras que la proporción de empresas con más de 100 empleados que utilizaron este tipo de financiamiento fue de 39.2%.

Asimismo, el Banco de México identificó los factores que limitan a las empresas para acceder a crédito bancario. Hacia el interior de las empresas, los límites se relacionan con el desempeño de la empresa en un marco de insuficiente competitividad en el mercado, a través del lento desplazamiento de sus productos, lo que, se estima, limita su fortaleza para atender los requisitos bancarios como el historial crediticio y los pagos de servicio de deuda adquirida con anterioridad. Mientras tanto, el entorno financiero, considera que la tasa de interés que se cobra tiene un impacto que resta capacidad para acceder a nuevos financiamientos, así como el cumplimiento de los colaterales que se les requiere. Ver siguiente gráfica.

**Gráfica 1. Factores Limitantes según las Empresas para Utilizar Nuevos Créditos Bancarios**

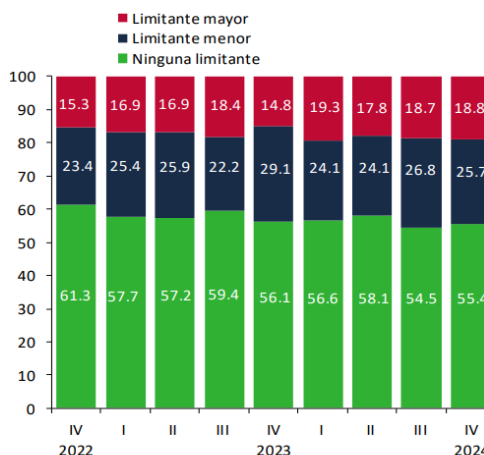
**a) Principales Factores Limitantes para Tener Acceso al Crédito Bancario**

Por ciento de las empresas que no utilizaron nuevos créditos bancarios



**b) Condiciones de Acceso y Costo al Crédito Bancario como Limitantes para las Operaciones de su Empresa**

Por ciento del total de empresas



Fuente: BANXICO, 2025.

En conclusión, lo anterior muestra las dificultades que enfrentan las personas trabajadoras por cuenta propia y empleadores para acceder al crédito productivo y el acompañamiento.

**5. Contexto internacional de la inclusión financiera. “El Microscopio global de 2020. El papel de la inclusión financiera en la respuesta a la COVID-19.”**

En el contexto internacional, el “Microscopio Global”<sup>8/</sup> evalúa el entorno propicio para la inclusión financiera en cinco categorías y 55 países. En la edición de 2019, la *Economist Intelligence Unit* (EIU) examinó cómo los países fomentan la inclusión en cinco principales dimensiones: 1) política y apoyo del gobierno, 2) estabilidad e integridad, 3) productos y canales, 4) protección al consumidor y 5) infraestructura.

La dimensión de apoyo del gobierno y las políticas evalúa el grado de coordinación y los incentivos que los gobiernos están creando para generar entornos favorables para la inclusión financiera; la dimensión de Estabilidad e integridad evalúa la regulación, la supervisión y el monitoreo de los proveedores de servicios financieros que atienden a las poblaciones de ingresos bajos y medianos. La dimensión de productos y puntos de venta evalúa la regulación de una selección de productos y puntos de venta que se enfocan o llegan a poblaciones de ingresos bajos y medianos. La dimensión de protección del consumidor evalúa la protección y la privacidad del consumidor y su cumplimiento, así como la seguridad jurídica ante los nuevos riesgos como la estafa y el fraude financiero lo cual lastima la confianza ante los proveedores de servicios, ya sea de gobierno o particulares. La categoría de infraestructura evalúa la infraestructura que facilita la inclusión financiera, así como la política y las medidas normativas para su mejoramiento. Ver siguiente tabla:

<sup>8/</sup> El "Microscopio Global" es una organización privada apoyada, entre otros, por el Banco Interamericano de Desarrollo que realiza su análisis a través de la "Economist Intelligence Unit (EIU)" el cual se integra con un conjunto de analistas encargados de realizar los estudios técnicos. Se propone analizar las políticas públicas, la estabilidad e integridad del sistema financiero, la disponibilidad de productos y puntos de venta, la protección del consumidor, la infraestructura y comparar el entorno propicio para la inclusión financiera en 55 países, incluyendo 21 de América Latina y el Caribe, para determinar cómo se facilita el acceso a servicios financieros para todos los ciudadanos. El Microscopio Global se desarrolló inicialmente para países de América Latina y el Caribe en 2007, y se expandió a un estudio global en 2009.

**Tabla 1.** Dimensiones del entorno propicio para la inclusión financiera.

Apoyo del Gobierno y Políticas	Estabilidad e Integridad	Productos y Puntos de Venta	Protección al Consumidor	Infraestructura
1. Estrategias nacionales	1. Requisitos de entrada al mercado	1. Dinero electrónico y cuentas simplificadas	1. Usuarios de servicios financieros	1. Infraestructura de pagos
2. Educación financiera y digital	2. Requisitos de operación	2. Crédito	2. Usuarios de seguros	2. Conectividad
3. Digitalización de pagos de gobierno	3. Diligencia debida	3. Servicios emergentes	3. Protección de datos	3. Identificación digital
	4. Capacidad de supervisión	4. Seguro inclusivo		4. Información crediticia
	5. Seguridad cibernética	5. Puntos de venta		

Fuente: El Microscopio global de 2020. El papel de la inclusión financiera en la respuesta frente a la COVID-19.

A partir de 2011 el Microscopio da seguimiento a 55 países. En 2018, la Unidad de Inteligencia Economista (EIU) / seleccionó un conjunto de países revisados en los que la inclusión financiera reflejaba una combinación variada de mercados emergentes y los países que habían tenido resultados de inclusión financiera interesantes o inesperados.

La siguiente tabla muestra el ranking general que ocupan los países en atención a las cinco variables descritas anteriormente. Particularmente México se encuentra en el puesto cuatro después de Argentina y antes de la India.

**Tabla 2.** Inclusión financiera frente a la COVID 19

## Ranking. General

Puesto	Δ	País	2018	2019	2020	Δ
1	↔	Colombia	78	82	82	0
1	▲1	Perú	76	81	82	1
3	↔	Uruguay	73	78	78	0
4	▲2	Argentina	63	70	74	4
4	↔	México	68	74	74	0
6	▼1	India	71	71	73	2
6	▲8	Tanzania	58	62	73	11
8	▲1	Brasil	66	68	71	3
8	▼1	Filipinas	70	69	71	2
10	▼3	Indonesia	66	69	68	-1
10	▲1	Ruanda	58	65	68	3
12	▼2	Chile	65	66	66	0
13	▼1	China	60	64	64	0
13	▼1	Sudáfrica	62	64	64	0
15	▲6	Tailandia	54	56	63	7
16	▲2	Costa Rica	51	57	62	5
17	▼2	El salvador	55	61	61	0
18	▼3	Paraguay	58	61	60	-1
18	↔	Rusia	51	57	60	3
20	▲8	Ghana	52	52	59	7
21	▼4	Bolivia	58	59	58	-1
21	▼3	Paquistán	51	57	58	1
23	↔	Marruecos	50	54	57	3
24	▲9	Jamaica	53	48	56	8
24	▲4	Jordania	49	52	56	4
26	▲4	Honduras	56	55	55	0
26	▲4	Kenia	50	51	55	4
26	▼2	Panamá	57	53	54	1
29	▼5	Ecuador	52	53	54	1
30	▲14	Costa de Marfil	40	40	53	13
30	▼6	República Dominicana	44	53	53	0
30	▼6	Mozambique	51	53	53	0
30	▲6	Nigeria	52	45	53	8
34	▼3	Trinidad y Tobago	50	50	50	0
35	▲1	Sri Lanka	45	45	49	4
36	↔	Senegal	46	45	48	3
37	▼6	Camerún	44	50	47	-3
37	▼4	Turquía	46	47	46	-1
39	▼4	Egipto	44	47	46	-1
40	▼4	Nepal	39	45	45	0
41	▼1	Madagascar	35	42	43	-1
41	▼1	Nicaragua	45	44	43	-1
41	▲6	Túnez	38	37	46	6
44	▼1	Bangladesh	41	41	42	1
44	▼3	Vietnam	39	43	42	-1
46	▼1	Etiopía	38	39	41	2
47	▼3	Camboya	37	36	40	6
48	▼1	Guatemala	34	37	39	2
49	▼2	Uganda	37	37	38	1
50	▲2	Birmania	31	34	36	2
51	↔	Haití	35	35	35	0
52	▼7	Libano	32	39	34	-5
53	↔	Venezuela	35	32	33	1
54	↔	Sierra Leona	23	27	32	5
55	↔	Sierra Leona	20	20	21	1

Fuente: El Microscopio global de 2020. El papel de la inclusión financiera en la respuesta frente a la COVID-19. Disponible en:

[https://www.google.com/search?q=El+Microscopio+global+de+2020&rlz=1C1CHZL\\_esMX702MX702&oq=El+Microscopio+global+de+2020&aqs=chrome.69i57j69i60i2.395j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8](https://www.google.com/search?q=El+Microscopio+global+de+2020&rlz=1C1CHZL_esMX702MX702&oq=El+Microscopio+global+de+2020&aqs=chrome.69i57j69i60i2.395j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8)

## 6. Microscopio Global. Reporte de hallazgos clave en 2021

Mediante su último informe “Repensando el Microscopio Global para la Inclusión Financiera: Reporte de Hallazgos Claves 2021”, resume los hallazgos clave de una evaluación realizada con el objetivo de comprender la relación entre los habilitadores claves de la inclusión financiera (políticas, regulación e infraestructura) y los resultados de esta.

Los hallazgos clave resultaron de las respuestas a un conjunto de cuatro preguntas:

1. Las políticas públicas de los gobiernos han impulsado el cambio estimulando el acceso a los servicios financieros y la propiedad de cuentas en las instituciones financieras formales cuando se dispone de infraestructura financiera, protección del consumidor y regulación adecuada.
2. Las prioridades de los gobiernos se han orientado a desarrollar un sistema financiero inclusivo con base en tres características: accesibilidad, usabilidad y seguridad.
3. Para avanzar en las prioridades es necesario contar con infraestructura que permita el desarrollo y expansión de sistemas financieros inclusivos,
4. Ante el cambio de mecanismos y formas, se determina fundamental el acceso a internet y conectividad móvil, para la coordinación entre actores y habilitadores.
5. Integralidad de la atención desde la óptica de la política pública.

De los resultados se advierte la congruencia entre las propuestas identificadas y las acciones impulsadas por el Gobierno de México a través de las instituciones encargadas de promover la inclusión financiera en los últimos años.

## 7. Reporte del *Global Findex Database 2021*. Banco Mundial<sup>9/</sup>

El reporte del Banco Mundial comunica que el 46% de la población mayor de 15 años en México es titular de al menos una cuenta bancaria, lo que en términos de comparación por país en Latinoamérica lo coloca en la doceava posición, por debajo del 87% que corresponde a Chile.

En el tema de ahorro, con base en información de la OCDE, el promedio de los países es de 49%, en tanto que México es del 38%, lo que le caracteriza marcada lejanía respecto del 77% de los países desarrollados. A esta condición se le agrega que la mayoría de los proveedores de este servicio se encuentra fuera del marco regulatorio destacando que sólo el 18% de los ahorros se encuentran en una institución financiera formal.

### Descripción del problema público.

El problema público que atiende FINABIEN, consiste en dar atención y acceso a servicios financieros y financiamiento a la población que carece de estos, para la realización de actividades productivas en México.

El problema público se caracteriza por la falta de acceso a dichos servicios, como consecuencia de las deficiencias estructurales de educación e infraestructura que facilitan el acceso a servicios, dadas además las dificultades geográficas y la alta dispersión de los asentamientos humanos en el territorio nacional, los cuales fueron insuficiente e inadecuadamente atendidos hasta antes de la Cuarta Transformación. Por ello, la población excluida del sistema financiero se caracteriza por el bajo nivel educativo, se encuentra alejada de polos de desarrollo, existe brecha de género, dadas las condiciones que impone el mercado financiero tradicional, ésta población desconfía y se le dificulta el acceso a éstos servicios por lo que es susceptible de recurrir a fuentes informales de financiamiento y, como consecuencia de permanecer fuera del alcance de los servicios financieros tradicionales, sufre pauperización por pérdida de su economía.

Como las principales causas que explican las condiciones que presentan las personas excluidas del sistema financiero formal, se encuentran la brecha digital que consiste en la desigual cobertura de servicios de telecomunicaciones; debido a la falta de educación financiera, la población vulnerable presenta dificultades de acceso a productos y servicios financieros; el mercado carece de incentivos para hacer llegar servicios financieros en zonas rurales apartadas y de difícil acceso por lo que es relevante la intervención del Estado para satisfacer esta necesidad social; existe una importante brecha de ingresos y desigual distribución de la riqueza, por lo que el mercado tradicional se focaliza en este sector; existe presencia importante del trabajo informal en la economía que no cuenta con los requisitos y condiciones que requiere el sistema financiero tradicional, lo que genera su desconfianza al sistema financiero; persiste la oferta de productos financieros inadecuados al perfil socioeconómico de la población de bajo poder adquisitivo.

<sup>9/</sup> Fuente: <https://www.deloitte.com/latam/es/Industries/financial-services/analysis/inclusion-financiera-en-mexico.html>

Respecto de la brecha de género los factores que contribuyen son la discriminación, la falta de educación financiera, la existencia de roles de género y, por tanto, menor participación en la economía formal: las mujeres pueden tener menos participación en la economía formal, lo que dificulta su acceso a servicios financieros.

La ENIF 2024 muestra una brecha de género de 8.1 puntos porcentuales, lo que implica que no hay una adecuada y creciente inclusión financiera de las mujeres en la actividad económica y de desarrollo personal, lo que le hace estar en una situación de vulnerabilidad.

Como resultado de las causas que originan la exclusión financiera de la población, se identifican los siguientes efectos adversos en el desarrollo de la población y en sus localidades, como lo es menor acceso a crédito y servicios financieros que inhiben el desarrollo productivo local, dificultando el emprendimiento y apoyo a las micro y pequeñas empresas; se dificulta el ahorro e inversión afectando la construcción del patrimonio y la seguridad financiera de la población; existe brecha de género, lo cual tiene su origen en la escasa educación y, con ello, a menor acceso al crédito, dificultando el desarrollo de iniciativas productivas y la construcción de un patrimonio propio; se propicia el mercado financiero no regulado con altos costos financieros lo que incentiva sistemas de ahorro informales que ponen en el riesgo del patrimonio de las personas; todo esto en detrimento de la innovación y la productividad que finalmente afecta a la economía local.

Las características anteriores explican la baja cobertura bancaria<sup>10/</sup> y los efectos adversos en las comunidades que carecen de acceso a productos y servicios financieros como resultado de políticas públicas sesgadas hasta antes de la Cuarta Transformación, para lo cual se trabaja en revertir paulatinamente sus efectos.

Para atender el problema público es necesario realizar importantes inversiones en infraestructura física y de telecomunicaciones; sin embargo, por una parte, los particulares se desalientan debido a la escasa rentabilidad esperada y, por otra, los esfuerzos de inversión a cargo del Estado para el despliegue de infraestructura para prestación de servicios presenciales y a distancia se realizan en escenarios permanentes de escasa disponibilidad de recursos presupuestales.

Asimismo, respecto del acceso al crédito para financiar proyectos productivos de la población excluida, la banca tradicional muestra poco interés debido al riesgo de ofertar este servicio a una población que no cuenta con garantías adecuadas o que carecen de historial financiero o a la falta de educación financiera que no les permite impulsar un negocio eficiente que incluya la planeación de su gestión financiera personal.

Entonces, la falta de acceso a crédito productivo obliga a que esta población utilice mecanismos de financiamiento distintos a los que una organización financiera formal puede ofrecer, poniendo en riesgo su patrimonio y seguridad personal.

Finalmente, en aquellas localidades donde los particulares no ofrecen servicios y productos financieros, ya sea presencial o a distancia, los efectos son negativos y de alto impacto para las poblaciones debido a que se inhiben las capacidades de desarrollo individuales y colectivas para disminuir la pobreza y la competitividad para fortalecer el tejido productivo y, con ello, el trabajo y las oportunidades de bienestar.

Por otra parte, el sistema jurídico mexicano prevé que el acceso al crédito es un derecho humano<sup>11/</sup>. Esta premisa se fundamenta en el artículo 1o. de la CPEUM, que impone a todas las autoridades la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, conforme al principio de progresividad. El Estado tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para ampliar de forma progresiva el goce efectivo de los derechos fundamentales.

En este contexto, el acceso al crédito representa una herramienta clave para mejorar las condiciones de vida de la población, impulsar el autoempleo, fortalecer las bases productivas locales y evitar prácticas financieras abusivas, como el agiotismo. Por tanto, se reafirma la obligación del Estado de generar alternativas financieras y mecanismos de financiamiento accesibles, particularmente para las personas y sectores productivos que están fuera del alcance del sistema financiero formal.

---

<sup>10/</sup> Sucursales, corresponsales, cajeros automáticos y terminales punto de venta.

<sup>11/</sup> **Fuente:** *Acceso al Crédito Financiero. Constituye un Derecho Humano, por lo que el Estado Mexicano debe garantizar las condiciones mínimas para obtenerlo.* Tesis aislada V.3o.C.T.1 CS (10a.), Tribunales Colegiados de Circuito, Décima Época, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 75, febrero de 2020, Tomo III, p. 2265. Registro digital: 2021682.

Finalmente, se estima que una vez que se acercan y facilitan los servicios financieros y financiamiento a la población que antes no tenía acceso, se incentiva la actividad productiva local, facilitando las transacciones financieras y el acceso a financiamiento y apoyos, produciendo un impacto positivo en la generación de empleos. Por lo anterior, se establece que el problema público que se atiende es:

*Población con limitado acceso a servicios financieros y financiamiento que enfrenta dificultades para desarrollar sus actividades productivas.*

A partir de la definición del problema público, con base en la exposición de las condiciones que lo generan, se enfocarán el objetivo, las estrategias y las acciones a cargo de FINABIEN para el mediano plazo.

### **Visión para el mediano y largo plazos**

Como resultado de las acciones que FINABIEN prevé realizar en el mediano plazo, se espera haber consolidado el catálogo de apoyos y créditos, el programa de educación financiera con la promoción del ahorro, el despliegue de los puntos de servicio de la red de sucursales, el fortalecimiento de la operación para una mayor captación de remesas internacionales, y la colocación de tarjetas FINABIEN en México y en los Estados Unidos, para fortalecer la inclusión financiera entre los segmentos de la población que se encuentra, principalmente, en los municipios de alta y muy alta marginación, así como en las zonas urbanas de bajo ingreso.

Las bases del despliegue de la inclusión financiera se encuentran, por una parte, en la consolidación de la cobertura y operación de los servicios financieros, con base en una red de sucursales FINABIEN más robusta que haya permeado estratégicamente en el territorio nacional para cumplir su propósito social de acercar los servicios financieros a la población requiere de financiamiento para proyectos productivos.

Por otra parte, FINABIEN, con base en un diseño de empresa *Fintech* que cumpla con la normatividad y organización corporativa alineada a las previsiones legales emitidas por las entidades regulatorias, tendrá una penetración más amplia e intensiva con sus personas beneficiarias y clientes que contarán con acceso 24/7 a servicios y créditos productivos, mediante aplicaciones propias de una empresa de tecnología asociada a las finanzas populares.

También, para el mediano plazo, se prevé avanzar de forma consolidada la inclusión financiera de los pueblos originarios considerando la Ley General de Derechos lingüísticos de los Pueblos Indígenas, mediante el fomento de la educación financiera, la promoción del ahorro y el acceso de apoyos y créditos productivos en su lengua original con énfasis en el apoyo productivo de las mujeres.

A largo plazo, con el logro sostenido de los objetivos para alcanzar la visión de FINABIEN, se considera haber abonado significativamente al panorama de acceso a servicios financieros básicos, de fomento al ahorro y de financiamiento en México, principalmente en la población que habita en zonas rurales en municipios de alta y muy alta marginación, así como en zonas populares urbanas de bajo ingreso.

La estrategia está sustentada en el Humanismo Mexicano orientada a desarraigar e inhibir barreras históricas que se habían consolidado en el modelo neoliberal, para pasar a una mejor entrega de servicios públicos y maximizar el impacto social de la política de inclusión financiera en México, entre la población que se encuentra fuera del interés del sistema financiero tradicional.

Al consolidar un modelo de atención integral y coordinado, FINABIEN se posiciona como un pilar en la construcción del Segundo Piso de la Cuarta Transformación en México, llevando el bienestar directamente a las manos de todas y todos los mexicanos, especialmente de aquellos que más lo necesitan. Logrando que la red de sucursales se consolide como una herramienta financiera que promueve el bienestar a nivel nacional, en la cual, cualquier ciudadano, independientemente de su ubicación geográfica, podrá acceder a una amplia gama de servicios y productos financieros, ya sea, de forma presencial en la sucursal FINABIEN más cercana, o a distancia a través de las aplicaciones tecnológicas en materia financiera puestas en marcha.

Mirando hacia el año 2045, la visión de FINABIEN, bajo el éxito sostenido de este objetivo, se proyecta como un pilar en la construcción de un México más equitativo, próspero y resiliente, donde el organismo sea un impulso para el desarrollo comunitario y local como un agente de bienestar integral.

Sus sucursales, en colaboración con otras entidades, facilitarán la instrumentación de proyectos productivos comunitarios, capacitaciones para el empleo, talleres de educación financiera y digital, y programas de desarrollo de capacidades locales. Serán espacios de encuentro y articulación para las comunidades, promoviendo la autogestión y el empoderamiento.

En esta visión, FINABIEN no solo habrá cumplido su objetivo de apoyar programas, sino que se habrá convertido en una institución transformadora, un símbolo de un gobierno eficaz, cercano y al servicio de la gente, fundamental para consolidar los principios y valores del Segundo Piso de la Transformación en el largo plazo.

El reto de FINABIEN es hacer sinergia con nuevos y mejores modelos operativos, con la banca de desarrollo, para ofrecer servicios financieros en el territorio nacional mediante la operación, crecimiento de la conectividad y disponibilidad de comunicación en la Red de Sucursales ubicadas en zonas urbanas de bajo ingreso, alejadas y de difícil acceso, las dependencias y organismos de los tres órdenes de gobierno, y de los particulares que lo requieran, sin afectar los segmentos de los particulares que operan con regularidad en los polos de desarrollo y zonas urbanas grandes e intermedias.

### Población potencial en México

#### 1. Servicios financieros

Para identificar la población potencial de FINABIEN, se parte de la segmentación de poblaciones rurales y urbanas que realiza la CNBV y de grado de marginación identificada por el INEGI. La siguiente tabla muestra la composición de dichos parámetros en nuestro país.

**Tabla 3.** Distribución por tipo de población y grado de marginación a nivel nacional

Tipo de población	Población nacional (millones de habitantes)	Población con índice de marginación Diciembre 2024				
		Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
<b>Suma</b>	<b>126.01</b>	<b>89.56</b>	<b>15.65</b>	<b>9.39</b>	<b>7.88</b>	<b>3.53</b>
1 Rural	1.61	0.14	0.30	0.37	0.62	0.18
2 En transición	5.91	1.19	1.31	1.18	1.52	0.71
3 Semi-urbano	19.99	5.37	5.16	3.94	4.04	1.48
Medio Rural	27.51	6.70	6.76	5.49	6.19	2.37
4 Urbano	39.79	25.28	7.75	3.90	1.69	1.17
5 Semi-metrópoli	39.05	37.91	1.13	-	-	-
6 Metrópoli	19.67	19.67	-	-	-	-
Medio Urbano	98.51	82.86	8.89	3.90	1.69	1.17

Fuente: Elaborado por FINABIEN con información de INEGI. Censo 2020.

La siguiente tabla muestra que, en 2024, el organismo contaba con una cobertura nacional a través de la red de sucursales que daba servicio a 108.1 millones de habitantes en 1,211 municipios de México. Esto significa que el reto primario de FINABIEN es sostener el servicio financiero con calidad en beneficio del 85.78% del total de habitantes potenciales en territorio nacional en cada uno de sus puntos de servicio.

**Tabla 4.** Cobertura FINABIEN de Servicios Financieros Básicos

Cobertura FINABIEN 2024							
Tipo de Población	Municipios Totales	Núm. de Hab.	Municipios con presencia FINABIEN	Número de oficinas	Población atendida	% de Población atendida	
Rural	Rural	674	1,609,599	85	86	224,898	13.97%
	En transición	630	5,909,053	255	262	2,581,852	43.69%
	Semi-urbano	727	19,989,700	483	545	13,727,546	68.67%
	<b>Medio Rural</b>	<b>2,031</b>	<b>27,508,352</b>	<b>823</b>	<b>893</b>	<b>16,534,296</b>	<b>60.11%</b>
Urbano	Urbano	360	39,791,529	309	464	34,780,478	87.41%
	Semi-metrópoli	70	39,046,484	65	212	37,116,138	95.06%
	Metrópoli	14	19,667,659	14	91	19,667,659	100.00%
	<b>Medio Urbano</b>	<b>444</b>	<b>98,505,672</b>	<b>388</b>	<b>767</b>	<b>91,564,275</b>	<b>92.95%</b>
<b>Total Nacional</b>	<b>2,475</b>	<b>126,014,024</b>	<b>1,211</b>	<b>1,660</b>	<b>108,098,571</b>	<b>85.78%</b>	

Fuente: Elaborado por FINABIEN con información de INEGI. Censo 2020.

- Datos de la red telegráfica reportados por la Dirección de la Red de Sucursales (DRS), reales a diciembre de 2024.
- Los criterios utilizados para clasificar el tipo de población corresponden a los empleados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) dentro de sus reportes de Inclusión Financiera. Junio 2024: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/bases-de-datos-de-inclusion-financiera>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 <https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>

Las siguientes tablas abundan en la falta de cobertura de FINABIEN con y sin presencia de sucursales bancarias y cajeros automáticos por municipio y la distribución de población por grado de marginación, respectivamente:

**Tabla 5.** Municipios sin presencia de FINABIEN con y sin presencia de sucursales y cajeros automáticos

Entidad federativa	Municipios	Con Presencia de FINABIEN		Municipios con Índice de Marginación diciembre 2024											
				Sin Presencia de FINABIEN / con Sucursales y Cajeros						Sin Presencia de FINABIEN / Sin Sucursales y Cajeros					
		Si	No	Total	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	Total	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Estados Unidos Mexicanos	2 475	1 211	1 264	882	186	188	172	244	92	382	21	53	104	152	52
1 Rural	674	85	589	246	24	53	63	88	18	343	14	47	97	141	44
2 En transición	630	255	375	340	58	68	61	108	45	35	5	6	7	9	8
3 Semi-urbano	727	483	244	240	63	61	45	46	25	4	2	0	0	2	0
Medio Rural	2 031	823	1 208	826	145	182	169	242	88	382	21	53	104	152	52
4 Urbano	360	309	51	51	36	6	3	2	4	0	0	0	0	0	0
5 Semi-metrópoli	70	65	5	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6 Metrópoli	14	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Medio Urbano	444	388	56	56	41	6	3	2	4	0	0	0	0	0	0
Nacional	2 475	1 211	1 264	882	186	188	172	244	92	382	21	53	104	152	52

Fuente: Elaborado por FINABIEN con datos de la CNBV e INEGI.

Destaca que en 382 municipios del país no cuentan con presencia de sucursales ni cajeros automáticos ni sucursales de FINABIEN. Asimismo, en este rubro por número de habitantes, equivale a 1.02 millones de habitantes (ver siguiente tabla). Este segmento poblacional puede ser candidato para la apertura de puntos de servicio con un relevante impacto social, ya que no cuenta con ningún tipo de oferente de servicio, pero con baja demanda de servicios estimada con altos los gastos de operación, lo que representa un alto riesgo de cierre o reubicación de sucursal en el muy corto plazo.

**Tabla 6.** Habitantes sin presencia FINABIEN, con y sin presencia de sucursales y cajeros automáticos

Entidad federativa	Población Nacional (Millones)	Con Presencia de FINABIEN		Habitantes con Índice de Marginación diciembre 2024											
				Sin Presencia de FINABIEN / con Sucursales y Cajeros						Sin Presencia de FINABIEN / Sin Sucursales y Cajeros					
		Si	No	Total	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	Total	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Estados Unidos Mexicanos	126.01	108.1	17.92	16.9	8.12	2.83	2.	2.53	1.42	1.02	.1	.12	.19	.42	.18
1 Rural	1.61	.22	1.38	.73	.07	.16	.17	.28	.06	.65	.03	.07	.14	.3	.11
2 En transición	5.91	2.58	3.33	3.05	.55	.6	.53	.91	.45	.28	.04	.05	.05	.07	.07
3 Semi-urbano	19.99	13.73	6.26	6.18	1.68	1.55	1.12	1.19	.62	.08	.03	.	.	.05	.
Medio Rural	27.51	16.53	10.97	9.96	2.31	2.31	1.83	2.39	1.13	1.02	.1	.12	.19	.42	.18
4 Urbano	39.79	34.78	5.01	5.01	3.89	.52	.17	.14	.29	.	.	.	.	.	.
5 Semi-metrópoli	39.05	37.12	1.93	1.93	1.93	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
6 Metrópoli	19.67	19.67	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Medio Urbano	98.51	91.56	6.94	6.94	5.82	.52	.17	.14	.29	.	.	.	.	.	.
Nacional	126.01	108.1	17.92	16.9	8.12	2.83	2.	2.53	1.42	1.02	.1	.12	.19	.42	.18

Fuente: Elaborado por FINABIEN con datos de la CNBV e INEGI.

Asimismo, se observa que existen 882 municipios con sucursales bancarias y cajeros automáticos sin presencia de FINABIEN. En este sector poblacional habitan 16.9 millones de habitantes, lo que le hace

candidato para la apertura de puntos de servicio con un mediano impacto social, ya que cuenta con oferentes de servicio, en tanto que FINABIEN puede complementarlo. Los gastos de operación son altos con un estimado bajo volumen de servicio en el que participan los oferentes de servicio. Lo anterior representa un potencial riesgo de cierre o reubicación de sucursal en el corto plazo. En resumen, la población potencial se encuentra en la suma de estos dos escenarios sin presencia de FINABIEN, los cuales suman 1,264 municipios con 17.92 millones de personas.

Como se observa, el reto de FINABIEN es dual. El primero es sostener el servicio financiero en el que 108.1 millones de personas pueden tener acceso en 1,211 municipios y el segundo es la apertura de nuevos puntos de servicio en 1,264 municipios, lo que beneficiaría a 17.92 millones de personas, todo esto en un entorno en el que cada vez se cuenta con menos recursos presupuestales en un mercado que tiende a sucederlo rápidamente mediante la participación de nuevos servicios tecnológicos.

De los 1,264 municipios se habrá de determinar el mercado objetivo en cada año con apertura y puesta en marcha de nuevos puntos de servicio considerando criterios de rentabilidad social y económica. Esto sin dejar de valorar el cierre y reubicación de puntos de servicio con base en criterios de rentabilidad social y costo beneficio.

## 2. Financiamiento de actividades productivas

Respecto de la población potencial a nivel nacional que podría ser sujeto de acceso a financiamiento para sus actividades productivas, con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) correspondiente al cuarto trimestre del 2024, se realiza la siguiente aproximación considerando a los trabajadores por cuenta propia (12.7 millones de personas) y empleadores (3.4 millones de personas), los cuales suman 16.1 millones de personas, lo que significa el 27.1% de la población ocupada:

**Tabla 7.** Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)  
Cuarto Trimestre de 2024

<b>Población ocupada</b>		
3.1 Posición en la ocupación	59,487,546	100.0%
Asalariados	39,700,247	66.7%
<b>Trabajadores por cuenta propia</b>	<b>12,689,352</b>	<b>21.3%</b>
<b>Empleadores</b>	<b>3,447,267</b>	<b>5.8%</b>
<b>Suma</b>	<b>16,136,619</b>	<b>27.1%</b>
Trabajadores no remunerados	1,988,569	3.4%
Con percepciones no salariales	1,662,111	2.8%
No especificado	0	0.0%

Fuente: ENOE 2024, INEGI.

Asimismo, respecto a la falta de acceso a mayores financiamientos, el Reporte de Resultados 12/25 de la ENAFIN 2024, identificó los motivos de rechazo de financiamiento de monto mayor, destacando lo siguiente: de 2022 a 2024 a 13,795 empresas les rechazaron al menos una solicitud de crédito (la de mayor monto), lo que correspondió a 17.1% de las empresas que lo solicitaron. De estas, a 21.9 % no le dieron ni motivos ni razones, a 21.6% se le rechazó por garantías insuficientes/no tenía aval, y a 18.4%, por encontrarse sin historial crediticio.

Las afectaciones: 72.0% de las empresas tuvo afectaciones por no obtener el financiamiento de mayor monto. La principal fue retraso de la expansión de la empresa/compra de nueva maquinaria (45.0%). Siguió cancelación de inversiones (38.2%) y cancelación de contratos, pedidos, servicios, entre otros, con la clientela o los proveedores (23.1%).

### Población objetivo

Para el periodo 2025-2030, dadas las restricciones presupuestales y en cumplimiento de la misión de FINABIEN, el objetivo estratégico de cobertura de servicios a través de la red de sucursales es sostener el número de personas e incrementarlas gradualmente acercándoles los servicios financieros, financiamiento y educación financiera.

En este contexto del mejoramiento y viabilidad de los servicios, se establece la estrategia específica de nuevas aperturas, así como el cierre y reubicación de sucursales deficitarias para promover su rentabilidad sin perder de vista el carácter social del organismo.

Con base en lo anterior, la siguiente tabla proyecta la población potencial a atender para el periodo 2025-2030, cuyas localidades serán valoradas técnicamente para la apertura de nuevos puntos de servicio.

**Tabla 8.** Cobertura Estimada 2025-2030  
(Población Potencial y porcentaje)

Dato / Año	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Población Potencial FINABIEN	107,264,348	107,413,874	107,563,609	107,713,553	107,863,706	108,014,068
Porcentaje	85.12	85.24	85.36	85.48	85.60	85.72

Nota: La población potencial es aquella que puede acceder a los servicios de FINABIEN, proyectados anualmente en el periodo 2025-2030 con base en el Censo del INEGI 2020 que determina una población potencial de 126 millones de habitantes.

Fuente: Elaborado por FINABIEN.

Respecto de la población objetivo susceptible de acceder a financiamiento para sus actividades productivas para el periodo 2025-2030, se estima que los recursos previsibles permitan otorgar los siguientes financiamientos:

**Tabla 9.** Financiamientos 2025-2030  
(Número estimado de Créditos a la Palabra por año)

2025	2026	2027	2028	2029	2030	2025-2030
40,000	41,000	42,000	43,000	44,000	45,000	255,000

Fuente: Elaborado por FINABIEN.

Estos datos están sujetos a revisión, considerando las opciones de fuentes de financiamiento.

#### 4. Programas y proyectos sustantivos de FINABIEN

Para el logro de su Misión en el periodo 2025-2030, FINABIEN se ha propuesto definir e implementar 11 proyectos y programas cuya finalidad es establecer las bases óptimas para maximizar la operación del Organismo, lo cual está orientado a la prestación de servicios y productos financieros confiables y oportunos de acuerdo con el perfil socioeconómico de la población que lo requiera, con énfasis en la más desfavorecida.

##### 1. Programa de Educación Financiera para las personas acreditadas y/o apoyadas con algunos de los Productos Financieros

El objetivo principal del programa es ofrecer capacitación y orientación en temas financieros a personas que ya desarrollan una actividad productiva, así como a quienes cuentan con algún producto financiero y/o ahorro, con el fin de fortalecer sus conocimientos y mejorar la gestión de sus recursos.

El programa está diseñado para incluir a aquellas personas que ya están acreditadas o que reciben apoyo a través de algunos de los productos financieros de FINABIEN. Su objetivo principal es brindarles conocimientos y herramientas para que puedan gestionar mejor sus finanzas, tomar decisiones informadas y aprovechar al máximo los beneficios de los productos que tienen, al reducir la vulnerabilidad ante imprevistos económicos y mejorar su calidad de vida.

##### 2. Programa de Promoción y Fomento de los Productos Financieros

Tiene como objetivo principal impulsar la inclusión financiera, fortalecer la educación financiera, promover el uso de los servicios financieros. Mejorar la protección de las personas usuarias, y contribuir al desarrollo económico local, permitiendo así mejorar el acceso y uso de productos financieros entre la población durante esta administración, con énfasis en la más desprotegida. Asimismo, considerar esquemas de apoyo, mediante créditos a la palabra, a mujeres indígenas y afromexicanas artesanas.

Los principales cambios esperados incluyen una mayor inclusión financiera que promueva la formalidad y sus beneficios, lo que permitirá a más personas acceder a servicios como crédito y ahorro proveniente de la banca tradicional, mejorando así su bienestar económico y su calidad de vida.

**3. Diseño de productos de financiamiento (apoyos y créditos) y su asignación**

El proyecto se centra en el diseño de productos de financiamiento, como apoyos y créditos adecuados al perfil socioeconómico de la población que habitan en municipio de alta y muy alta marginación, así como en zonas populares urbanas, las cuales lamentablemente no cumplen con los requisitos del sistema financiero regular debido a que carecen de historial crediticio y de colaterales financieros que reduzcan el riesgo crediticio.

El objetivo del programa es crear opciones de financiamiento más accesibles, adaptadas a las necesidades de diferentes grupos de la población, particularmente en aquellos en situación de vulnerabilidad.

**4. Recuperación de apoyos y créditos**

La recuperación de apoyos y créditos asignados es una actividad fundamental, ya que, en la medida en que se logre una mayor recuperación, se motivará la asignación de nuevos apoyos y financiamientos para más personas.

El objetivo principal del programa es reactivar y fortalecer los apoyos y créditos que ya han sido otorgados, asegurando la viabilidad de los incentivos para su recuperación, así como la ejecución de los procedimientos administrativos que pudieran aplicarse. Esto implica contar con los expedientes y las bases de datos que permitan la revisión, actualización de saldo pendientes de cobro que faciliten la recuperación y disminuir en lo posible los casos de incumplimientos e irregularidades, con el propósito de mantener la sostenibilidad del programa. Cabe destacar, que se realizan acciones permanentes para exhortar a las personas beneficiarias que cubran su compromiso moral.

**5. FINABIEN Empresa Fintech**

En coordinación con las distintas áreas de la FINABIEN se promoverá realizar el diagnóstico, evaluación y eventual puesta en marcha de una plataforma tecnológica (Fintech-FINABIEN), en cumplimiento a Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y demás regulación aplicable emitida por las instancias correspondientes.

Se espera que su implementación facilite el acceso a servicios financieros digitales, mejore la inclusión financiera y reduzca riesgos que podrían afectar el patrimonio de las personas, así como las barreras tradicionales, lo que en última instancia contribuirá a mejorar el bienestar económico de la población, promoviendo mayor autonomía, alternativa para la salud financiera y oportunidades de crecimiento.

Durante esta administración, se realizarán los estudios jurídico-administrativos para su implementación operativa y normativa con el eje fundamental que consiste en tecnología que facilite 24/7 el uso los productos y servicios financieros, promoviendo así la inclusión y mejorando la gestión de sus recursos.

**6. Proyecto de reingeniería de los sistemas automatizados de operación de la red de sucursales**

El programa de reingeniería de los sistemas automatizados de operación de la red de sucursales de FINABIEN está diseñado para modernizar y optimizar los sistemas tecnológicos que soportan las operaciones en la red de sucursales.

Se implementarán mejoras en la infraestructura y en los procesos automatizados para ofrecer un servicio más eficiente, seguro y ágil a las personas que demande servicios y el acceso a productos financieros.

**7. Proyectos estratégicos y operativos en materia TIC**

El proyecto está enfocado en fortalecer y modernizar las Tecnologías de la Información y comunicación que respaldan los servicios financieros ofrecidos en la red de sucursales a las personas que demanden el servicio, así como aquellas acreditadas y apoyadas con productos financieros.

Los principales cambios que se esperan incluyen una mayor eficiencia en la gestión de los recursos, una experiencia más sencilla y segura para las personas usuarias, y una mayor inclusión digital. Esto permitirá que más personas puedan acceder a los productos financieros de manera rápida y confiable, promoviendo su bienestar económico y facilitando su participación en la economía formal.

**8. Convenios de colaboración para vivienda y apoyo a otros programas presupuestarios**

La presente administración, prevé que el perfil social de FINABIEN amplíe su perspectiva para interactuar con otras entidades de gobierno que pueden hacer uso de su infraestructura a través de la red de sucursales, para la optimización de sus servicios.

Para ello, se prevé realizar convenios de colaboración para vivienda, así como apoyar a otros programas presupuestarios de FINABIEN. Se establecerán alianzas estratégicas con diferentes instituciones públicas y programas para ampliar las oportunidades de acceso a vivienda y otros beneficios sociales.

De los principales cambios que se esperan con la instrumentación de estos convenios se incluyen una mayor integración de recursos y servicios, lo que facilitará que las personas usuarias y beneficiarias de los programas prioritarios de gobierno puedan acceder a soluciones, ya sea habitacionales y de cobertura social de manera más sencilla y con mejores condiciones.

**9. Programa de ampliación de cobertura de la red de sucursales y reubicación de puntos de servicio**

El programa de ampliación de cobertura de la red de sucursales de FINABIEN tiene como objetivo acercar los servicios financieros a más personas, principalmente en los municipios de alta y muy alta marginación, así como en las zonas populares urbanas, especialmente en áreas donde aún no hay presencia suficiente de sucursales.

Se promoverá abrir selectivamente nuevas sucursales y fortalecer las existentes para facilitar el acceso a los productos financieros, para reducir barreras geográficas y mejorar la atención a la población en los principales cambios que se esperan con la implementación de este programa que incluyen una mayor inclusión financiera, ya que más personas podrán acceder a los servicios y productos de FINABIEN en sus comunidades.

Esto contribuirá a reducir las desigualdades en el acceso a recursos financieros, promover el desarrollo económico local y mejorará la calidad de vida de las personas, al facilitarles herramientas para alcanzar sus metas y fortalecer su bienestar económico.

**10. Programa comercial de remesas, cobranza a cuenta de terceros, nóminas y pensiones, corresponsalía bancaria y servicios telegráficos**

El programa comercial de remesas, cobranza a cuenta de terceros, nóminas y pensiones, corresponsalía bancaria y servicios de FINABIEN está diseñado para ampliar y mejorar la oferta de servicios financieros a las personas acreditadas y/o apoyadas con productos de FINABIEN durante esta administración.

El programa busca facilitar el acceso a diferentes servicios que permiten a las personas recibir dinero, realizar pagos y gestionar sus finanzas de manera más sencilla y segura.

**11. Programa para la medición y satisfacción de las personas usuarias de servicios en la red de sucursales**

El programa para la medición y satisfacción de personas usuarias de servicios en la red de sucursales de FINABIEN tiene como objetivo evaluar y mejorar la experiencia de las personas acreditadas y/o apoyadas con productos financieros durante esta administración.

El programa permite ajustar y mejorar continuamente los procesos y la atención en las sucursales, asegurando que las personas tengan una experiencia positiva y eficiente en sus trámites o consultas.

### **5. Objetivos del Programa Institucional**

FINABIEN, a través de su Misión, ejes generales y los objetivos que conforman el Programa Institucional 2025-2030, se alinea con el PND 2025-2030 a través del “Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo”; “II. República fraterna”; “Objetivo 2.1: Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad”, y con los compromisos “23: Fortalecer a la Financiera para el Bienestar”, y “24: Apoyo a mujeres indígenas artesanas”, que forman parte de los 100 compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación.

La Misión de FINABIEN es ofrecer servicios y productos financieros con énfasis en los grupos sociales más desprotegidos, que contribuyan a cerrar las brechas financieras del país.

Para el logro de sus objetivos, FINABIEN identificó dos ejes generales que articulan los cinco objetivos del Programa Institucional 2025-2030, los cuales contribuyen con el PRONAFIDE 2025-2030:

Eje General 1. Ofrecer productos de financiamiento adaptados a las necesidades de la población con acceso limitado al sistema financiero, para apoyar el desarrollo de sus actividades productivas.

Eje General 2. Proporcionar servicios financieros a través de las sucursales de FINABIEN, con el propósito de atender prioritariamente a la población ubicada en zonas con infraestructura financiera limitada.

La siguiente tabla muestra la alineación del Programa Institucional 2025-2030 de FINABIEN con el PRONAFIDE 2025-2030:

**Tabla 10.** Vinculación entre el Programa Institucional 2025 – 2030 de FINABIEN y el PRONAFIDE 2025 – 2030.

Objetivos del Programa Institucional 2025-2030 de FINABIEN	Objetivos del PRONAFIDE 2025-2030	Estrategias del PRONAFIDE 2025-2030
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fomentar programas y contenidos de educación financiera dirigidos a la población con potencial de acceso a financiamiento y apoyos institucionales, con el propósito de fortalecer sus capacidades y competencias en la gestión de recursos, elevar su calidad de vida y, en consecuencia, favorecer la recuperación de los financiamientos, ampliando así el alcance de los beneficios a un mayor número de personas.</li> <li>2. Ofrecer productos y servicios financieros adecuados a las necesidades de la población para impulsar el desarrollo de sus actividades productivas.</li> <li>3. Consolidar tanto la cobertura de los puntos de servicio como la operación dentro de la Red de Sucursales, con el fin de acercar una gama más amplia de servicios financieros a la población objetivo.</li> <li>4. Fortalecer la infraestructura para otorgar servicios financieros de forma presencial para mejorar la calidad de atención y promover la inclusión financiera.</li> <li>5. Apoyar la operación de programas presupuestarios en los puntos de servicio de la Red de Sucursales a través del desarrollo de nuevos convenios de colaboración con las entidades y organismos de los tres órdenes de gobierno.</li> </ol>	<p><b>Objetivo 6.</b> Impulsar el desarrollo de un sistema financiero más inclusivo, resiliente y sostenible, fortaleciendo su estabilidad, competencia y marco jurídico, para ampliar el acceso equitativo a servicios financieros, reducir brechas estructurales y mejorar la salud financiera de la población.</p>	<p><b>Estrategia 6.3.</b> Promover el acceso y uso de la población a servicios financieros formales, adecuados y transparentes, con enfoques transversales de género y sostenibilidad, ampliando el acceso, uso efectivo y educación financiera y promoviendo la adopción de la Taxonomía Sostenible de México.</p> <p><b>Estrategias 6.5.</b> Fortalecer la inclusión financiera con productos, servicios, financiamiento, educación y capacitación, apoyadas con el uso de tecnología financiera, contribuyendo con la dispersión de apoyos de los programas sociales, así como en el desarrollo y construcción de viviendas para mejorar el bienestar de los sectores de atención y facilitar su incorporación en el mercado financiero formal.</p>

**Relevancia de los objetivos:**

**Objetivo 1. Fomentar programas y contenidos de educación financiera dirigidos a la población con potencial de acceso a financiamiento y apoyos institucionales, con el propósito de fortalecer sus capacidades y competencias en la gestión de recursos, elevar su calidad de vida y, en consecuencia, favorecer la recuperación de los financiamientos, ampliando así el alcance de los beneficios a un mayor número de personas.**

La educación financiera implica dotar a las personas de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para tomar decisiones informadas sobre el manejo de sus recursos económicos; así también, la educación financiera fomenta la cultura del ahorro y la planificación, aspectos esenciales para que las personas puedan hacer frente a imprevistos y mejorar su calidad de vida a largo plazo.

Cuando la población comprende conceptos básicos como el interés, la capacidad de pago, la importancia del ahorro y la planificación financiera puede evaluar mejor las condiciones de los apoyos y créditos que recibe. Esto reduce la probabilidad de endeudamiento excesivo, morosidad y, en última instancia, la pérdida de recursos por parte de las instituciones financieras y de los propios beneficiarios.

Promover la educación financiera ayuda a reducir estos riesgos, ya que los beneficiarios se vuelven más responsables y conscientes de sus compromisos. Además, al entender mejor los términos y condiciones de los créditos, pueden planificar sus pagos y evitar situaciones que puedan poner en peligro su estabilidad económica. Esto, a su vez, incrementa las tasas de recuperación de los financiamientos y apoya la continuidad de los programas de apoyo, permitiendo que más personas puedan acceder a estos recursos en el futuro.

Además, una población bien informada es más propensa a aprovechar de manera responsable las oportunidades de financiamiento, lo que favorece la sostenibilidad de los programas y la estabilidad del sistema financiero en general.

En la actualidad, la inclusión financiera y el acceso a apoyos económicos y créditos representan una herramienta fundamental para el desarrollo económico y social de las comunidades. Sin embargo, el simple hecho de ofrecer financiamiento no garantiza automáticamente su uso adecuado ni la recuperación efectiva de los recursos invertidos. Por ello, el objetivo de instituciones como FINABIEN de promover la educación financiera entre la población susceptible de acceder a financiamiento y apoyos resulta ser una estrategia clave para potenciar los beneficios de estos instrumentos, mejorar la recuperación de los financiamientos y, en consecuencia, beneficiar a un mayor número de personas.

Uno de los principales desafíos que enfrentan las instituciones que otorgan financiamiento y apoyos es la morosidad y la recuperación de los recursos invertidos. Cuando las personas beneficiarias no comprenden la importancia de cumplir con sus obligaciones o no tienen las herramientas para gestionar sus finanzas, aumenta el riesgo de incumplimiento. Esto no solo afecta la rentabilidad y la sostenibilidad de los programas, sino que también limita la capacidad de la institución para ampliar su alcance y beneficiar a más personas.

Una población que comprende y maneja adecuadamente sus finanzas tiene mayores posibilidades de salir de la pobreza, invertir en su educación, salud y bienestar, y contribuir al desarrollo económico de su comunidad. La inclusión financiera, acompañada de una adecuada educación, fomenta la igualdad de oportunidades y reduce las brechas sociales.

Asimismo, al fortalecer la cultura del pago y la responsabilidad financiera, se generan entornos más seguros y confiables para las instituciones que otorgan créditos y apoyos. Esto puede traducirse en tasas de interés más bajas, mayor disponibilidad de recursos y una mayor capacidad para diseñar programas que respondan a las necesidades reales de la población.

**Objetivo 2. Ofrecer productos y servicios financieros adecuados a las necesidades de la población para impulsar el desarrollo de sus actividades productivas.**

FINABIEN determina como uno de sus ejes “Ofrecer productos de financiamiento adaptados a las necesidades de la población con acceso limitado al sistema financiero, para apoyar el desarrollo de sus actividades productivas”; en este sentido el presente Programa Institucional tiene contemplado como un proyecto prioritario la propuesta de crear un Programa de financiamiento, a través de créditos formales, paralelo al actual Programa de Apoyos.

En este sentido, el decreto publicado el DOF el 1 de abril de 2025, en su artículo 3°. FINANCIERA PARA EL BIENESTAR señala que tiene las siguientes funciones, fracción II bis. En materia de servicios financieros y financiamiento podrá, inciso b) que a la letra dice “Ejecutar programas relacionados con el otorgamiento de recursos que se determinen en el Presupuesto de Egresos de la Federación o provenientes de otras fuentes de financiamiento a su cargo y, en su caso, de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cuando sea necesario, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables”.

De acuerdo con la CNBV (2024), a través del PAIF 2024, indica que la PNIF está conformada por un objetivo general, que consiste en “Fortalecer la salud financiera de la población mexicana, a través del incremento en el acceso y uso eficiente del sistema financiero, del desarrollo de las competencias económico-financieras, y del empoderamiento de las personas usuarias”; una estrategia transversal, que es “Generar información e investigación para identificar barreras y áreas de oportunidad en la inclusión financiera de la población”; y seis objetivos, cada uno de los cuales despliega estrategias y líneas de acción para impulsar tanto la inclusión financiera y las competencias económico-financieras, como la protección a las personas usuarias de productos y servicios financieros en México. Entre los objetivos de la PNIF que se refieren al desarrollo de productos financieros son los siguientes:

1. Facilitar el acceso a productos y servicios financieros para personas y MIPYMES.
2. Incrementar los pagos digitales entre la población, comercios, empresas y los tres niveles de gobierno.
3. Fortalecer la infraestructura para facilitar el acceso y provisión de productos y servicios financieros y reducir las asimetrías de información.
- ...
6. Favorecer la inclusión financiera de personas en situación de vulnerabilidad, como mujeres, migrantes, personas adultas mayores, indígenas o población rural.

Habría que destacar que la inclusión financiera de la población vulnerable en nuestro país contribuye al logro de por lo menos los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo mediante un perfil de consumo menos vulnerable a la ocurrencia de contingencias.

Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible mediante el incremento de la productividad de los pequeños productores.

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades incrementando los recursos destinados a la educación y la salud.

Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas mejorando el acceso de las mujeres a los servicios financieros.

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos mejorando la asignación de los recursos disponibles de tal forma que una mayor inversión genere un mayor crecimiento económico y redunde en la creación de empleo.

Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación promoviendo la incorporación de pequeños productores en cadenas de valor, adoptando las mejores prácticas y el acceso a insumos especializados.

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos, incrementando el acceso a los grupos desfavorecidos y reducidos los costos de las transferencias públicas.

Dado lo anterior, la FINABIEN debe transitar a través de un proceso de fortalecimiento y desarrollo de capacidades institucionales a una estructura organizacional que cumpla con las disposiciones y requerimientos, determinados por las diferentes entidades reguladoras del Sistema Financiero Mexicano.

En virtud de lo antes expuesto, el presente Programa Institucional eslabona un conjunto de líneas de acción y proyectos para alcanzar dicho objetivo. La primera etapa, como ya se mencionó en el párrafo anterior, es impulsar un programa de fortalecimiento y desarrollo de capacidades institucionales. Cubiertos los requisitos establecidos por nuestros organismos reguladores del sistema financiero; se busca formalizar con los intermediarios financieros nacionales e internacionales, el fondeo regulado de recursos para que la FINABIEN pueda iniciar la colocación y dispersión de créditos en un esquema que atienda los siguientes aspectos:

- Desarrollo de productos de crédito adaptados a las necesidades de la población objetivo, en materia de requisitos, montos acordes a su capacidad de endeudamiento, plazos y vencimientos alineados a los ciclos de negocio de las personas beneficiarias, con tasas de interés accesibles y oportunidad en la entrega del recurso.
- En este sentido, se plantea como un proyecto prioritario la implementación de uno o varios programas de financiamiento, bajo la figura de créditos formales, en apego a las consideraciones ya mencionadas, el cual deberá concretarse a lo largo de la presente administración.

Respecto al proyecto Fintech, FINABIEN tiene como objetivo principal brindar servicios financieros accesibles, incluyentes y eficientes a la población, especialmente a los sectores tradicionalmente excluidos del sistema bancario, como los migrantes y comunidades rurales. Este propósito se alinea de manera natural con los principios que rigen la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (Ley Fintech), ya que ambas buscan democratizar el acceso a servicios financieros mediante el uso estratégico de la tecnología.

**Objetivo 3. Consolidar tanto la cobertura de los puntos de servicio como la operación dentro de la Red de Sucursales, con el fin de acercar una gama más amplia de servicios financieros a la población objetivo.**

En un contexto donde la inclusión financiera es clave para el desarrollo económico y social, la expansión y mejora de los puntos de servicio de instituciones como FINABIEN juegan un papel fundamental para disminuir la brecha en este sector.

Una de las principales estrategias para acercar los servicios financieros a la población es la apertura de nuevos puntos de atención y la reubicación de los existentes en lugares donde exista mayor demanda o donde actualmente exista poca presencia de instituciones financieras.

Esto no solo facilita el acceso físico, sino que también reduce las barreras geográficas y económicas que enfrentan muchas personas para acceder a servicios financieros. La presencia en diferentes comunidades permite que los beneficiarios puedan realizar trámites, solicitar financiamiento y recibir asesoría de manera más cómoda y oportuna, promoviendo así la inclusión y el uso responsable de los productos financieros.

Consolidar tanto la cobertura de los puntos de servicio como la operación dentro de la red de sucursales, con el fin de acercar una gama más amplia de servicios financieros a la población objetivo. Esto se logrará a través de la apertura de nuevos puntos, reubicaciones, mejoras en aplicaciones móviles, la ampliación en la prestación de servicios financieros y financiamiento, y el fomento de la educación financiera.

México cuenta actualmente con una población aproximada de 126 millones de habitantes, de los cuales el 22% (27 millones) se encuentra en zonas populares urbanas, así como en zonas rurales y comunidades indígenas de difícil acceso, que carecen de servicios financieros básicos, debido a la insuficiente atención por

parte de las empresas privadas oferentes de servicios financieros básicos. Los altos costos asociados a los modelos de negocio de llevar estos servicios a las zonas apartadas y de difícil acceso, así como su baja rentabilidad reduce las expectativas de los particulares para invertir en este segmento de servicios.

Las necesidades insatisfechas en el contexto de la falta de servicios financieros básicos inciden en que la población de zonas populares urbanas y rurales, no cuenten con los medios para realizar operaciones financieras lo que le obliga al uso de medios distintos, poniendo en riesgo su patrimonio, además de la administración de efectivo para llegar a otras poblaciones donde existen módulos de atención de dichas instituciones financieras. La generación de más y mejores canales de inclusión financiera, en poblaciones donde actualmente existe una clara desatención de los demás oferentes de servicios bancarios tradicionales, contribuye al rezago social que persiste dentro de aquellas comunidades que viven en condiciones de marginación. En particular donde prolifera una añeja situación de pobreza, y que, en muchos casos, guardan una composición indígena.

La incorporación de estos sectores a través de la presencia de FINABIEN, abona al principio de no dejar a nadie atrás, no a nadie fuera, con lo que se prevé la incentivación de la economía local de estas comunidades, su producción, la generación de nuevas tecnologías y la disminución de algunas variables de desigualdad. De igual forma, a la bancarización de estos sectores marginados, se suma la incorporación de varias mujeres que, en el acceso a los productos y servicios impartidos por FINABIEN, encuentran un agente que contribuye a su empoderamiento, permitiéndoles abandonar una posición de desventaja frente a las oportunidades económicas, la participación en la fuerza laboral y su contribución en la economía familiar.

En México, un segmento importante de la población permanece fuera de los servicios del sistema financiero formal. La mayor parte de la población excluida se encuentra en municipios con población menor a 50 mil habitantes.

A través de su extensa red de sucursales, FINABIEN cuenta con presencia en 1,211 municipios del país, lo cual representa una cobertura de 85.78% de la población total del país, equivalente a casi 109 millones de habitantes. Frente a este contexto, los esfuerzos del Organismo están encaminados a cubrir aquellas poblaciones que actualmente no cuentan con presencia FINABIEN, equivalentes a casi 17.9 millones de habitantes distribuidos dentro de 1,264 municipios.

El objetivo es acercar a ese segmento de la población faltante (14.22%) los servicios financieros básicos, de financiamiento y de ahorro, ya que cuentan con pocas alternativas para realizar sus transacciones financieras. El reto es tener al menos una sucursal FINABIEN en el 30% de los municipios restantes que son los que se encuentran más rezagados, para ampliar la cobertura dentro del territorio nacional.

FINABIEN tiene en su haber infraestructura física, tecnológica y de recursos humanos capaz de contribuir de forma importante a la disminución de las brechas financieras y digitales en México. Esa infraestructura no la posee otra organización, privada, social o pública en el sector financiero, donde uno de los ejes estratégicos es la operación de la red de sucursales, con puntos de servicio distribuidos estratégicamente en el territorio nacional.

Para ello, se pusieron en marcha tecnologías innovadoras que reducen la carga económica de traslado de los habitantes a centros de poblaciones para realizar sus transacciones, con una mayor seguridad en su patrimonio y en su persona.

Con la educación financiera y la promoción del ahorro instrumentada por FINABIEN, la población menos favorecida contará con herramientas para afrontar riesgos que pudieran afectarle ante los eventos físicos, naturales y de salud, contando con la disponibilidad inmediata de su ahorro para afrontar cualquier eventualidad, realizar proyectos de vida y patrimonio.

#### **Objetivo 4. Fortalecer la infraestructura para otorgar servicios financieros de forma presencial para mejorar la calidad de atención y promover la inclusión financiera.**

En la actualidad, la tecnología y las comunicaciones juegan un papel fundamental en la prestación de servicios financieros. La modernización de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones en instituciones como FINABIEN no solo es una necesidad, sino una estrategia clave para asegurar la continuidad, eficiencia y calidad de los productos y servicios financieros, tanto en modalidad presencial como a distancia. Este proceso debe considerar la eliminación de las barreras culturales y geográficas, promoviendo una inclusión financiera más amplia y efectiva para toda la población incluyendo el derecho lingüístico de las etnias de nuestro país.

Una infraestructura tecnológica robusta y actualizada es esencial para que los servicios financieros en la red de sucursales puedan ofrecerse de manera continua, segura y confiable. La digitalización de procesos, plataformas en línea, aplicaciones móviles y sistemas de comunicación eficientes aseguran que los beneficiarios puedan acceder a sus productos en cualquier momento y lugar, sin interrupciones o retrasos.

Esto es especialmente importante en contextos donde la presencia física puede ser limitada o donde las emergencias, como desastres naturales o pandemias, dificultan el acceso a los puntos de servicio. La modernización tecnológica garantiza que los servicios se mantengan operativos, con altos estándares de seguridad y confidencialidad, fortaleciendo la confianza de las personas usuarias en las instituciones financieras.

Una de las mayores ventajas de modernizar la infraestructura tecnológica es la capacidad de superar barreras culturales y sociales que puedan limitar el acceso a los servicios financieros. Bastantes comunidades, especialmente aquellas en zonas rurales o marginadas, enfrentan obstáculos como la falta de infraestructura física, desconocimiento tecnológico o resistencia al cambio.

La seguridad es un aspecto crucial en la modernización tecnológica, para ello deben robustecerse los sistemas de protección, encriptación y monitoreo constante para garantizar que las transacciones y datos de las personas usuarias estén protegidos contra fraudes, *hackeos* o accesos no autorizados. Esto genera mayor confianza en los servicios digitales, incentivando su uso y ampliando la base de beneficiarios que pueden acceder a productos financieros de manera segura y confiable.

La modernización tecnológica también permite a FINABIEN innovar en la oferta de productos y servicios, adaptándose rápidamente a las nuevas tendencias y necesidades del mercado. La incorporación de tecnologías como la inteligencia artificial, el análisis de datos o la biometría puede mejorar la personalización, eficiencia y sostenibilidad de los servicios financieros.

Con una infraestructura moderna se posiciona a la institución como un actor competitivo en el sector, capaz de ofrecer soluciones innovadoras y de alta calidad que respondan a las expectativas de las personas usuarias actuales y futuras.

**Objetivo 5. Apoyar la operación de programas presupuestarios en los puntos de servicio de la Red de Sucursales a través del desarrollo de nuevos convenios de colaboración con las entidades y organismos de los tres órdenes de gobierno.**

Para una organización como FINABIEN, que se desempeña como un brazo ejecutor del Gobierno de México en el ámbito financiero y social para promover la inclusión financiera y abatir la brecha que existe entre la población que habita en los municipios de alta y muy alta marginación, así como en las zonas urbanas de bajo ingreso, resulta relevante su actividad a través de la red de sucursales.

Con la infraestructura desplegada en el territorio nacional a través de la red de sucursales, se estima que su participación resulta ser clave para apoyar y fortalecer la operación de los programas presupuestarios de los tres órdenes de gobierno.

Desde su raíz, este objetivo se enfoca en resolver los diversos problemas públicos y aprovechar áreas de oportunidad. Históricamente, la dispersión de la infraestructura gubernamental y la falta de coordinación entre los distintos órdenes y entidades de gobierno han dificultado el acceso de la ciudadanía a programas y servicios públicos esenciales. Esto se traduce en una baja eficiencia operativa donde cada entidad y organismo opera de manera independiente, duplicando esfuerzos, recursos y generando costos elevados, la ausencia de puntos de atención unificados limita la capacidad del gobierno para llegar a comunidades rurales y a poblaciones vulnerables que son de difícil acceso, asimismo la necesidad de acudir a múltiples oficinas de gobierno para realizar trámites o acceder a diferentes programas desincentiva la participación y el aprovechamiento de los mismos, especialmente para personas con recursos limitados de tiempo o económicos, generando que las zonas con menor desarrollo y mayor dispersión geográfica sean las más afectadas por esta fragmentación, profundizando las brechas de desigualdad en el bienestar de las personas.

La red de sucursales de FINABIEN representa una infraestructura con un gran potencial de aprovechamiento que, hasta no mucho, no estaba siendo utilizada en su máxima capacidad para fines de desarrollo social. Lo que significaba un recurso valioso desaprovechado en términos de presencia territorial. A pesar de los avances, una parte considerable de la población mexicana, especialmente en zonas rurales, aún enfrenta barreras para el acceso a servicios financieros básicos, tradicionales y digitales. Si bien FINABIEN no es una institución financiera tradicional, su red de sucursales puede actuar como un facilitador para la inclusión financiera, al acercar programas que promuevan la bancarización o el acceso a herramientas digitales. La ausencia de mecanismos robustos de colaboración y convenios formales entre las entidades federativas, municipios y el gobierno federal ha obstaculizado la implementación homogénea y efectiva de políticas públicas en todo el territorio nacional.

Las consecuencias de no abordar estos problemas son profundas y afectan directamente el bienestar de la población, como son: la dificultad para acceder a servicios financieros básicos, programas sociales y de apoyo productivo mantiene los ciclos de pobreza y limita las oportunidades de desarrollo individual y comunitario; la falta de coordinación y la duplicidad de esfuerzos conllevan un uso ineficiente de los recursos públicos, reduciendo el impacto de los programas de Bienestar del Gobierno de México.

El logro de este objetivo contribuirá al bienestar de todas y todos los mexicanos de diversas maneras:

- **Acercamiento de Servicios Esenciales a la Población:** al utilizar la red de FINABIEN como una plataforma de atención, se facilita el acceso a una amplia gama de servicios financieros básicos y trámites gubernamentales, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso. Esto reduce los costos de traslado, el tiempo invertido y la burocracia para los beneficiarios.
- **Mayor Eficiencia y Cobertura de los Programas de los tres niveles de gobierno:** la colaboración interinstitucional a nivel federal, municipal y local, así como la consolidación de puntos de servicio optimizan el uso de los recursos públicos. Se pueden eliminar duplicidades, reducir costos operativos y ampliar el alcance de los programas establecidos, asegurando que más mexicanas y mexicanos puedan beneficiarse de ellos. Esto es fundamental para el Segundo Piso de la Transformación, que busca maximizar el impacto de las políticas públicas.

La firma de convenios de colaboración fomenta una mayor coordinación y sinergia entre los tres órdenes de gobierno y sus entidades. Esto permite una implementación más coherente y efectiva de las políticas públicas a nivel nacional, regional y local, evitando esfuerzos aislados y maximizando el impacto colectivo

- **Fomento de la Inclusión Financiera y Digital:** FINABIEN, al convertirse en un punto de contacto para diversos servicios financieros, puede facilitar la apertura de cuentas de Cetes Directo (fomento al ahorro), la entrega de apoyos de financiamiento y la promoción de la cultura digital a través de la Tarjeta FINABIEN, disminuirá la brecha en el acceso a estos servicios cruciales para el desarrollo personal y económico.
- **Desarrollo Territorial Equitativo:** al priorizar la presencia en zonas rurales y urbano-populares, se contribuye directamente a reducir las desigualdades regionales. Donde se empodera a las comunidades al acercarles las herramientas y el apoyo necesario para su desarrollo, lo que se alinea perfectamente con el PND 2025-2030, que busca construir un país más justo e igualitario.

## 6. Estrategias y líneas de acción

**Objetivo 1. Fomentar programas y contenidos de educación financiera dirigidos a la población con potencial de acceso a financiamiento y apoyos institucionales, con el propósito de fortalecer sus capacidades y competencias en la gestión de recursos, elevar su calidad de vida y, en consecuencia, favorecer la recuperación de los financiamientos, ampliando así el alcance de los beneficios a un mayor número de personas.**

**Estrategia 1.1. Promover la educación financiera como medio para el desarrollo productivo individual y colectivo.**

### Líneas de acción

1.1.1 Promover la educación financiera que prevea el derecho de todo mexicano a comunicarse en la lengua de la que sea hablante y su ejecución, con el propósito de sensibilizar y fomentar el uso responsable de los recursos de los productos financieros otorgados.

1.1.2. Promover la realización de convenios de colaboración con instituciones gubernamentales, financieras, educativas y organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de desarrollar e implementar acciones conjuntas en materia de educación financiera, incluyendo la perspectiva de la Ley de Derechos lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

1.1.3. Diseñar e implementar la capacitación virtual que permita ampliar la cobertura y fortalecer el impacto del programa de educación financiera a nivel nacional, incluyendo la perspectiva de la Ley de Derechos lingüísticos de los Pueblos Indígenas, en lo que se refiere a la promoción de la educación bilingüe e intercultural.

1.1.4. Fortalecer a FINABIEN como entidad capacitadora en educación financiera, a través de la implementación de programas de capacitación y materiales educativos propios que amplíen la cobertura de su población objetivo y red de contactos a nivel nacional.

**Objetivo 2. Ofrecer productos y servicios financieros adecuados a las necesidades de la población para impulsar el desarrollo de sus actividades productivas.**

**Estrategia 2.1 Colaborar interinstitucionalmente para el desarrollo y consolidación de las capacidades de FINABIEN, con base en la regulación de las entidades facultadas del Sistema Financiero Mexicano, para operar como intermediario financiero para el otorgamiento de créditos a la población objetivo.**

**Líneas de acción**

2.1.1. Promover el fortalecimiento de herramientas, infraestructura, recursos tecnológicos, capital humano o de cualquier otra naturaleza, necesarios para constituir a FINABIEN como Intermediario Financiero.

2.1.2. Promover el cumplimiento de la regulación, determinado por el Sistema Financiero Mexicano e Instituciones involucradas, a fin de otorgar fondeo a la FINABIEN.

2.1.3. Consolidar el fondeo de recursos provenientes de distintas fuentes (PEF, FIRA, Banco Mundial, entre otros), a través de la celebración de contratos, convenios, instrumentos de entendimiento y demás acuerdos.

**Estrategia 2.2 Colaborar institucionalmente con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el otorgamiento de créditos a la población objetivo.**

**Líneas de acción**

2.2.1. Diseñar productos financieros para el otorgamiento de créditos que respondan a las necesidades de la población objetivo, mediante la exploración y uso de fondeo FIRA, propio o de otras fuentes nacionales o internacionales.

2.2.2. Implementar estrategias de difusión focalizada mediante campañas institucionales, materiales informativos y alianzas interinstitucionales.

2.2.3. Ejecutar los procesos, manuales y/o lineamientos para el otorgamiento de crédito, mediante la coordinación de las actividades a realizar.

**Estrategia 2.3. Diseñar y desarrollar gradualmente las etapas de la(s) plataforma(s) tecnológica (s), para la operación la FINTECH-FINABIEN.**

**Línea de acción**

2.3.1. Promover, en coordinación con las distintas áreas de la FINABIEN, el diagnóstico, evaluación y eventual puesta en marcha de una plataforma tecnológica (FINTECH-FINABIEN).

2.3.2. Proponer y desarrollar servicios y productos de financiamiento digital con aplicaciones de acuerdo con el perfil social de la población objetivo de FINABIEN.

**Objetivo 3 Consolidar tanto la cobertura de los puntos de servicio como la operación dentro de la red de sucursales, con el fin de acercar una gama más amplia de servicios financieros a la población objetivo.**

**Estrategia 3.1 Consolidar la operación en la red de sucursales.**

**Línea de acción**

3.1.1. Sostener el volumen de servicios y la calidad de operación de sucursales FINABIEN mediante el desplazamiento y venta de servicios y productos financieros.

3.1.2. Promover la autosuficiencia de Financiera para el Bienestar mediante estrategias comerciales que sostengan los volúmenes de servicios con mejores ingresos al Organismo.

3.1.3. Colocar las tarjetas FINABIEN mediante acciones de gobierno dirigidas a satisfacer la demanda de servicios financieros entregadas en México y a migrantes mexicanos en Estados Unidos.

3.1.4. Promover el ahorro popular mediante la promoción de contratos del servicio de ahorro CETES DIRECTO realizados en sucursales FINABIEN.

**Estrategia 3.2 Consolidar la cobertura de la red de sucursales.**

**Línea de acción**

3.2.1. Consolidar la capacidad operativa de la Red de Sucursales mediante acciones de supervisión de la actividad en la red de sucursales, así como la reubicación de sucursales deficitarias para hacerlas rentables y la disminución de costos mediante el régimen de comodato.

3.2.2. Consolidar la cobertura de la Red de Sucursales mediante la puesta en operación de nuevos puntos de servicio.

**Estrategia 3.3 Mejorar la calidad en la prestación de servicios en la red de sucursales.**

**Línea de acción**

3.3.1. Implementar el programa para la medición de la satisfacción de las personas usuarias de la red de sucursales mediante la aplicación de encuestas y acciones que mejoren la calidad en la prestación de servicios.

**Objetivo 4. Fortalecer la infraestructura para otorgar servicios financieros de forma presencial para mejorar la calidad de atención y promover la inclusión financiera.**

**Estrategia 4.1 Actualizar los sistemas automatizados de operación y TIC.**

**Línea de acción**

4.1.1. Promover el proyecto de reingeniería de los sistemas automatizados de operación (SIGITEL y/o SIBAF, sistemas de comunicación y otros) para mejorar la calidad y confiabilidad de los servicios y productos financieros a cargo de FINABIEN.

4.1.2. Mejorar los procesos de información de los sistemas informáticos y GRP, mediante el desarrollo de aplicaciones tendientes a apoyar a las áreas sustantivas y de apoyo del organismo.

4.1.3. Impulsar el diseño y desarrollo de proyectos estratégicos de TIC para apoyar las actividades sustantivas y de apoyo del organismo.

4.1.4. Gestionar la disponibilidad de recursos financieros para la operación en la prestación de servicios.

**Objetivo 5. Apoyar la operación de programas presupuestarios en los puntos de servicio de la Red de Sucursales a través del desarrollo de nuevos convenios de colaboración con las entidades y organismos de los tres órdenes de gobierno.**

**Estrategia 5.1 Realizar contratos y convenios para apoyar los programas presupuestarios que requieran apoyo de FINABIEN.**

**Línea de acción**

5.1.1. Establecer convenios para impulsar una mayor inclusión financiera mediante financiamiento para la adquisición de vivienda, el mejoramiento y la autoproducción.

5.1.2. Establecer convenios para alianzas operativas y comerciales (gobiernos, entidades y empresas) tendientes a la inclusión financiera y el apoyo en la dispersión de pagos y cobranza de otros programas presupuestarios.

## 7. Indicadores y metas

Los indicadores están alineados a la actividad sustantiva del organismo, es decir, a la cobertura de la red de sucursales, la definición y otorgamiento de los apoyos y créditos productivos, la promoción de la educación financiera y del ahorro, así como el apoyo a otros programas presupuestarios.

El siguiente cuadro muestra la alineación de los objetivos con los indicadores que medirán el desempeño del FINABIEN:

**Tabla 11.** Alineación de los objetivos de FINABIEN con los indicadores FIME.

Objetivos del Programa Institucional 2025 – 2030	Indicador FIME
1. Fomentar programas y contenidos de educación financiera dirigidos a la población con potencial de acceso a financiamiento y apoyos institucionales, con el propósito de fortalecer sus capacidades y competencias en la gestión de recursos, elevar su calidad de vida y, en consecuencia, favorecer la recuperación de los financiamientos, ampliando así el alcance de los beneficios a un mayor número de personas.	1.1. Número de asistencias en capacitaciones en el programa de educación financiera.
2. Ofrecer productos y servicios financieros adecuados a las necesidades de la población para impulsar el desarrollo de sus actividades productivas.	2.1. Número de Apoyos y/o Créditos otorgados a personas con actividad productiva. 2.2. Número de operaciones realizadas en puntos de atención FINABIEN.
3. Consolidar la cobertura de los puntos de servicio, así como la operación dentro de la red de sucursales, con el fin de acercar una gama más amplia de servicios financieros a la población objetivo.	3.1. Número de Municipios con alta y muy alta marginación con sucursal FINABIEN.
4. Fortalecer la infraestructura para otorgar servicios financieros de forma presencial para mejorar la calidad de atención y promover la inclusión financiera.	4.1. Número de nuevos puntos de atención al público.
5. Apoyar la operación de programas presupuestarios en los puntos de servicio de la Red de Sucursales a través del desarrollo de nuevos convenios de colaboración con las entidades y organismos de los tres órdenes de gobierno.	5.1. Número de contratos y/o convenios, alianzas operativas y comerciales con gobiernos, entidades y empresas.

### Indicador 1.1.

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	1.1. Número de asistencias en capacitaciones en el programa de educación financiera.					
<b>Objetivo</b>	Fomentar programas y contenidos de educación financiera dirigidos a la población con potencial de acceso a financiamiento y apoyos institucionales, con el propósito de fortalecer sus capacidades y competencias en la gestión de recursos, elevar su calidad de vida y, en consecuencia, favorecer la recuperación de los financiamientos, ampliando así el alcance de los beneficios a un mayor número de personas.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el número de asistencias en capacitaciones en el programa de educación financiera con el propósito de sensibilizar y fomentar el uso responsable de los recursos de los productos financieros otorgados y del ahorro.					
<b>Derecho asociado</b>	No Aplica					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>		Trimestral		
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico	<b>Disponibilidad de la información</b>		Febrero del año siguiente		
<b>Unidad de medida</b>	Número de asistencias	<b>Periodo de recolección de los datos</b>		Enero a diciembre		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>		Dirección de Planeación e Inclusión Financiera		
<b>Método de cálculo</b>	Número de asistencias en capacitaciones en el programa de educación financiera = Número de asistencias en capacitaciones en el programa de educación financiera realizadas en el año n					
<b>Observaciones</b>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de asistencias en capacitaciones de educación financiera realizadas en el año 2024	<b>Valor variable 1</b>	0	<b>Fuente de información variable 1</b>	Dirección de Planeación e Inclusión Financiera	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	Número de asistencias en capacitaciones en el programa de educación financiera = 0					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	0		El Programa de Capacitación en Educación Financiera se consolidó en 2025, por lo tanto, el indicador comenzará a medirse a partir de este ejercicio fiscal.			
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>			<b>Nota sobre la meta 2030</b>			
16,100			Sujeta a disponibilidad del recurso.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
ND	ND	ND	ND	ND	ND	0
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
12,880	13,524	14,168	14,812	15,456	16,100	

Indicador 2.1.

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	2.1. Número de Apoyos y/o Créditos otorgados a personas con actividad productiva					
<b>Objetivo</b>	Ofrecer productos y servicios financieros adecuados a las necesidades de la población para impulsar el desarrollo de sus actividades productivas.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el número de apoyos financieros otorgados a personas con una actividad productiva y para micro y pequeñas empresas.					
<b>Derecho asociado</b>	No Aplica					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Trimestral			
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico	<b>Disponibilidad de la información</b>	Febrero del año siguiente			
<b>Unidad de medida</b>	Número de Apoyos y/o Créditos	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a diciembre			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección de Planeación e Inclusión Financiera			
<b>Método de cálculo</b>	Número de Apoyos y/o Créditos otorgados a personas con actividad productiva = Número de Apoyos y/o Créditos otorgados a personas con actividad productiva otorgados en el año n					
<b>Observaciones</b>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de Apoyos y/o Créditos otorgados a personas con actividad productiva otorgados en 2024	<b>Valor variable 1</b>	47,933	<b>Fuente de información variable 1</b>	Dirección de Planeación e Inclusión Financiera	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	Número de Apoyos y/o Créditos otorgados a personas con actividad productiva = 47,933					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	47,933		En el ejercicio fiscal 2024 se observó un comportamiento atípico en el indicador, a consecuencia de los apoyos y/o créditos otorgados por concepto de desastres naturales en el Estado de Guerrero.			
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>			<b>Nota sobre la meta 2030</b>			
45,000			Sujeta a disponibilidad del recurso.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
ND	ND	ND	ND	ND	ND	47,933
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
40,000	41,000	42,000	43,000	44,000	45,000	

Indicador 2.2.

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	2.2 Número de operaciones realizadas en puntos de atención FINABIEN					
<b>Objetivo</b>	Ofrecer productos y servicios financieros adecuados a las necesidades de la población para impulsar el desarrollo de sus actividades productivas.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el número de operaciones realizadas en puntos de atención FINABIEN					
<b>Derecho asociado</b>	No Aplica					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Trimestral			
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico	<b>Disponibilidad de la información</b>	Febrero del año siguiente			
<b>Unidad de medida</b>	Número de operaciones	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a diciembre			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección de Planeación e Inclusión Financiera			
<b>Método de cálculo</b>	Número de operaciones realizadas en puntos de atención FINABIEN = Número de operaciones en puntos de atención FINABIEN en el año n					
<b>Observaciones</b>	Se reporta en millones de operaciones					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de operaciones en puntos de atención FINABIEN en 2024	<b>Valor variable 1</b>	22.26	<b>Fuente de información variable 1</b>	Dirección de Servicios Financieros y Operación de Sucursales	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	Número de operaciones realizadas en puntos de atención FINABIEN = 22.26					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	22.26	Se toma como línea base el dato de 2024, que corresponde a 22.26 millones de operaciones.				
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>			<b>Nota sobre la meta 2030</b>			
25.28			Sujeta a disponibilidad del recurso.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
ND	ND	ND	ND	ND	ND	22.26
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
22.26	22.83	23.42	24.02	24.64	25.28	

Indicador 3.1.

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	3.1 Número de Municipios con alta y muy alta marginación con sucursal FINABIEN.					
<b>Objetivo</b>	Consolidar tanto la cobertura de los puntos de servicio como la operación dentro de la Red de Sucursales, con el fin de acercar una gama más amplia de servicios financieros a la población objetivo.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide la cobertura de FINABIEN en Municipios con alta y muy alta marginación					
<b>Derecho asociado</b>	No Aplica					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual			
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico	<b>Disponibilidad de la información</b>	Febrero del año siguiente			
<b>Unidad de medida</b>	Número de Municipios con alta y muy alta marginación	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a diciembre			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección de Planeación e Inclusión Financiera			
<b>Método de cálculo</b>	Número de Municipios con alta y muy alta marginación = Número de Municipios con alta y muy alta marginación en el año n					
<b>Observaciones</b>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de Municipios con alta y muy alta marginación donde FINABIEN tiene presencia en 2024	<b>Valor variable 1</b>	252	<b>Fuente de información variable 1</b>	Dirección de Servicios Financieros y Operación de Sucursales	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	Número de municipios con alta y muy alta marginación = 252					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>		<b>Nota sobre la línea base</b>				
<b>Valor</b>	252					
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>		<b>Nota sobre la meta 2030</b>				
266		Sujeta a disponibilidad del recurso.				
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
ND	ND	ND	ND	ND	ND	252
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
252	253	255	257	261	266	

Indicador 4.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	4.1 Número de nuevos puntos de atención al público					
<b>Objetivo</b>	Fortalecer la infraestructura para otorgar servicios financieros de forma presencial para mejorar la calidad de atención y promover la inclusión financiera.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el número total de nuevos puntos de atención en la red de sucursales (sucursales y ventanillas remotas) en municipios con acceso a los servicios financieros y financiamiento proporcionados por Financiera para el Bienestar.					
<b>Derecho asociado</b>	No Aplica					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Trimestral			
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico	<b>Disponibilidad de la información</b>	Febrero del año siguiente			
<b>Unidad de medida</b>	Número de nuevos puntos de atención	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a diciembre			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección de Planeación e Inclusión Financiera			
<b>Método de cálculo</b>	Número de nuevos puntos de atención al público = Número de nuevos puntos de atención al público en el año n					
<b>Observaciones</b>						
<b>APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE</b>						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de nuevos puntos de atención al público en 2024	<b>Valor variable 1</b>	26	<b>Fuente de información variable 1</b>	Dirección de Servicios Financieros y Operación de Sucursales	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	Número de nuevos puntos de atención al público = 26					
<b>VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS</b>						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	26					
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>			<b>Nota sobre la meta 2030</b>			
36			Sujeta a disponibilidad del recurso.			
<b>SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR</b>						
Se deberán registrar los valores de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
ND	ND	ND	ND	ND	ND	26
<b>METAS</b>						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
26	28	30	32	34	36	

Indicador 5.1.

ELEMENTOS DEL INDICADOR						
<b>Nombre</b>	5.1 Número de contratos y/o convenios de alianzas operativas y comerciales con gobiernos, entidades y empresas, para incrementar el volumen de los servicios que ofrece FINABIEN					
<b>Objetivo</b>	Apoyar la operación de programas presupuestarios en los puntos de servicio de la Red de Sucursales a través del desarrollo de nuevos convenios de colaboración con las entidades y organismos de los tres órdenes de gobierno.					
<b>Definición o descripción</b>	Mide el número de contratos y/o convenios de alianzas operativas y comerciales con gobiernos, entidades y empresas, para incrementar el volumen de los servicios que ofrece FINABIEN.					
<b>Derecho asociado</b>	No Aplica					
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Trimestral			
<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico	<b>Disponibilidad de la información</b>	Febrero del año siguiente			
<b>Unidad de medida</b>	Número de contratos y/o convenios de alianzas operativas y comerciales	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero a diciembre			
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	Dirección de Planeación e Inclusión Financiera			
<b>Método de cálculo</b>	Número de contratos y/o convenios, alianzas operativas y comerciales con gobiernos, entidades y empresas = Número de contratos y/o convenios, alianzas operativas y comerciales con gobiernos, entidades y empresas en el año n					
<b>Observaciones</b>						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado						
<b>Nombre variable 1</b>	Número de contratos y/o convenios, alianzas operativas y comerciales con gobiernos, entidades y empresas en 2024	<b>Valor variable 1</b>	19	<b>Fuente de información variable 1</b>	Dirección de Servicios Financieros y Operación de Sucursales	
<b>Sustitución en método de cálculo</b>	Número de contratos y/o convenios, alianzas operativas y comerciales con gobiernos, entidades y empresas = 19					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
<b>Línea base</b>			<b>Nota sobre la línea base</b>			
<b>Valor</b>	19					
<b>Año</b>	2024					
<b>Meta 2030</b>			<b>Nota sobre la meta 2030</b>			
29			Sujeta a disponibilidad del recurso.			
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
Se deberán registrar los valores de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
ND	ND	ND	ND	ND	ND	19
METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	
19	21	23	25	27	29	

Anexo 1. Organización

Para la realización de sus funciones y el cumplimiento de su Misión, Visión y objetivos, al frente de FINABIEN se encuentra la persona titular de la Dirección General. Asimismo, el organismo cuenta con las siguientes unidades administrativas, establecidas en el Estatuto Orgánico de Financiera para el Bienestar, publicado en el DOF el 4 de junio de 2025.

#### Dirección General de FINABIEN

Dirección de Servicios Financieros y Operación de Sucursales

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Planeación e Inclusión Financiera

Dirección de Inteligencia y Atención de Riesgos

Dirección de Asuntos Jurídicos

### Anexo 2. Planeación Estratégica

Los instrumentos de planeación estratégica que dan orientación a la actividad institucional del organismo para el logro de sus funciones son los siguientes:

**Misión:** Ofrecer servicios y productos financieros con énfasis en los grupos sociales más desprotegidos, que contribuyan a cerrar las brechas financieras del país.

**Visión:** Seremos la mejor opción en servicios integrales para la inclusión financiera, basados en la innovación tecnológica, y en soluciones, productos y servicios de vanguardia.

#### Ejes Estratégicos:

1. Ofrecer productos de financiamiento adaptados a las necesidades de la población con acceso limitado al sistema financiero, para apoyar el desarrollo de sus actividades productivas.
2. Proporcionar servicios financieros a través de las sucursales de FINABIEN, con el propósito de atender prioritariamente a la población ubicada en zonas con infraestructura financiera limitada.

#### Objetivos Generales:

1. Promover la educación financiera entre la población susceptible de acceder a financiamiento y apoyos, para mejorar la recuperación de los financiamientos y beneficiar a un mayor número de personas.
2. Desarrollar productos de financiamiento adecuados a las necesidades de la población para impulsar el desarrollo de sus actividades productivas.
3. Incrementar tanto la cobertura de los puntos de servicio como la operación dentro de la Red de Sucursales, con el fin de acercar una gama más amplia de servicios financieros a la población objetivo. Esto se logrará a través de la apertura de nuevos puntos, reubicaciones, mejoras en aplicaciones móviles, la ampliación en la prestación de servicios financieros y financiamiento, y el fomento de la educación financiera.
4. Modernizar la infraestructura tecnológica y de comunicación para garantizar la continuidad de los productos y servicios financieros de forma presencial y a distancia con certeza y calidad que inhiban barreras culturales.
5. Apoyar la operación de programas presupuestarios en los puntos de servicio de la Red de Sucursales a través del desarrollo de nuevos convenios de colaboración con las entidades y organismos de los tres órdenes de gobierno.
6. Realizar acciones administrativas, defensa jurídica, seguridad y transparencia en apoyo a las actividades sustantivas del organismo mediante el uso eficiente de los recursos asignados al organismo.

Para la realización de la planeación estratégica se identifica el siguiente análisis FODA-MECA de FINABIEN, con el que se sientan las bases para la definición de las actividades, programas y proyectos que el organismo instrumentará en el mediano plazo.

### FODA-MECA

(Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas – Mejorar, Explotar, Corregir y Afrontar)

<b>FORTALEZAS (Interno)</b>		<b>MEJORAR (Interno)</b>
1	Red de sucursales con amplia cobertura en zonas rurales y urbano populares.	Incrementar el número de sucursales en municipios de media, alta y muy alta marginación donde no hay oferta de servicios bancarios y financieros.
2	Productos de financiamiento diseñados para necesidades de diversos grupos con limitado acceso a servicios financieros.	Desarrollar productos y servicios financieros adaptados a las necesidades específicas de la población de la base de la pirámide.
3	Sistema de giros nacionales e internacionales con interconexión en línea y en tiempo real.	Modernizar el sistema para una mejor eficiencia en la atención al público, mediante la incorporación de procesos con tecnología digital y asociados a Apps.
4	Flexibilidad para hacer diversas transacciones financieras en un solo lugar.	Continuar con la gama de servicios financieros básicos y explorar la posibilidad de integrar más opciones que aumenten la fidelidad de las personas usuarias, con el desarrollo de servicios digitales que faciliten el acceso a servicios financieros, de financiamiento y de promoción del ahorro, así como para apoyar la operación de programas presupuestarios de los tres órdenes de gobierno.
5	Colaboración con otras instituciones gubernamentales.	Apoyar la entrega y colocación de apoyos y créditos de programas gubernamentales, tales como vivienda, sector rural, entre otros.
6	Personal técnico especializado.	Incrementar la capacitación en servicios financieros, educación financiera, financiamiento y ahorro para que el personal operativo mantenga un alto nivel de especialización.
7	Innovación en Apps y tarjetas FINABIEN.	Mejorar la App FINABIEN mediante la incorporación de servicio digitales y promoción del ahorro.
8	Instrumento financiero para administrar los recursos de los apoyos y los reembolsos (Fideicomiso de la Financiera para el Bienestar).	Dar mayores atribuciones al Fideicomiso para ampliar el alcance de los apoyos y créditos que se otorgan.
<b>OPORTUNIDADES (Externo)</b>		<b>EXPLOTAR (Externo)</b>
1	Fortalecer a la FINABIEN como un vehículo financiero para apoyar la operación de otros programas presupuestarios, tales como vivienda, cadena agroalimentaria, INFONAVIT, entre otros.	Promover a FINABIEN como una herramienta del Gobierno de México para apoyar la operación de otros programas presupuestarios, mediante la ampliación de funciones en el Decreto de Creación y realización de convenios de colaboración con las entidades y organismos de los tres órdenes de gobierno.
2	Ampliación de facultades para otorgar financiamientos con el Nuevo Decreto	Diseñar nuevos productos y servicios de financiamiento para atender las necesidades de la población objetivo.
3	Ampliación de cartera de clientes y servicios para incrementar el volumen de operaciones y los ingresos al organismo.	Ampliar la cartera de servicios y clientes que faciliten el incremento los ingresos mediante la realización de convenios, contratos mercantiles y contratos de colaboración con las entidades y organismos de los tres órdenes de gobierno
4	Aprovechar las tecnologías de información y comunicaciones para ofrecer productos de financiamiento y remesas.	Fortalecer la plataforma digital y la conexión con la red de sucursales.
5	Posicionamiento con base en la nueva identidad institucional.	Posicionar a FINABIEN como un Organismo Público al servicio de la ciudadanía y de los tres órdenes de gobierno para la inclusión financiera en la prestación de servicios financieros y financiamiento, mediante una estrategia de comunicación social.
6	Aceptación de los servicios de FINABIEN con valor agregado en poblaciones de menos de 5 mil habitantes.	Promover el papel de FINABIEN en el acercamiento de los servicios financieros y financiamiento entre la población de los municipios de alta y muy alta marginación mediante su difusión con publicidad en español y lenguas indígenas.
7	Uso de sistemas informáticos para la planeación, evaluación, seguimiento y control institucional.	Mejorar las herramientas informáticas de estadística y seguimiento de programas y proyectos del organismo, que proporcionen información confiable, útil para la toma de decisiones y auxiliar en la narrativa de comunicación institucional para apoyar la planeación estratégica, la evaluación, el seguimiento y el control del desempeño del Organismo a corto y mediano.
8	Promoción en educación financiera a distancia, mediante tecnologías de	Ofrecer cursos y talleres de educación financiera mediante plataformas digitales para sectores vulnerables en poblaciones de

	información y comunicaciones.	media, alta y muy alta marginación que permitan acercar los servicios de FINABIEN.
9	Promoción de proyectos productivos ante instituciones financieras nacionales e internacionales.	Establecer acciones de coordinación con la SHCP, para formar parte de los proyectos con el Banco Mundial.
<b>DEBILIDADES (Interno)</b>		<b>CORREGIR (Interno)</b>
1	Escasa difusión de la institución y de sus servicios.	Fortalecer la difusión de los servicios que ofrece FINABIEN mediante el establecimiento de estrategias de publicidad y comunicación social dirigidas a todos los niveles socioeconómicos, de forma presencial (conferencias, expos, ferias, asambleas) y de forma remota (redes sociales, videoconferencias, plataformas digitales).
2	Recursos limitados para la operación. Se enfrenta un déficit presupuestario permanente	Gestionar los recursos para la operación ante la SHCP
3	Falta de recursos para operar programas de financiamiento.	Identificar fuentes alternativas financiamiento de origen nacional e internacional dentro del marco normativo que regula este tipo de actividades.
4	Falta de liquidez en sucursales para la prestación eficiente de servicios financieros básicos.	Definir y difundir una estrategia que permita una adecuada distribución de los recursos monetarios en la red de sucursales para evitar la falta de liquidez en la operación de los servicios financieros y financiamiento.
5	Falta de un esquema de atracción y retención de talento.	Desarrollar un sistema de atracción, retención y desarrollo de talento humano mediante la armonización de perfil de puestos y necesidades técnicas específicas por cada área del Organismo
6	Altos costos de operación (servicios personales y seguridad en traslado de dinero).	Ampliar la cartera de servicios y clientes que faciliten el incremento de los ingresos al organismo mediante la realización de convenios, contratos mercantiles y contratos de colaboración con las entidades y organismos de los tres órdenes de gobierno, para diluir los costos de operación.
7	Riesgo de disponibilidad de servicios por la falta de modernización de infraestructura informática.	Diseñar e implementar un plan integral de actualización tecnológica, orientado a garantizar la continuidad y calidad de los servicios financieros y financiamiento, que contemple un diagnóstico del estado actual, alianzas estratégicas con proveedores especializados, gestión del cambio organizacional, entre otros.
8	Imposibilidad de cobrar el servicio de telegrama franco proporcionado al Poder Judicial	Gestionar la modificación normativa para lograr el pago del servicio
9	Deficiente calidad en la prestación de servicios.	Desarrollar un esquema de capacitación al personal operativo que incremente la eficiencia en los procesos de trabajo e implementar un sistema de retroalimentación con las personas usuarias/clientes que permita mejorar la calidad en la prestación de los servicios financieros y financiamiento en la red de sucursales.
<b>AMENAZAS (Externo)</b>		<b>AFRONTAR (Externo)</b>
1	Penetración en el mercado y expansión acelerada de nuevos oferentes de servicios financieros básicos.	Expandir la cobertura de la red de sucursales, mejorar el servicio y reubicar sucursales deficitarias con bajo impacto social.
2	Decremento en la recepción de remesas por la incertidumbre económica en los Estados Unidos de América y las políticas migratorias más restrictivas.	Incrementar la captación de remesas internacionales mediante el establecimiento de convenios de colaboración con entidades de gobierno en el extranjero y asociaciones civiles afines.
3	Limitaciones presupuestales para la modernización de infraestructura para ser competitivos en la prestación de servicios financieros ampliados en municipios de media, alta y muy alta marginación y ante la penetración de oferentes de servicios similares a los de FINABIEN.	Actualizar la infraestructura integral de FINABIEN mediante la gestión de recursos financieros para la sustitución y actualización tecnológica de la red de sucursales, con la coordinadora sectorial y la unidad de inversiones de la SHCP.

## Anexo 3. Glosario de términos

**Artesanas.** - Mujeres que se dedican a la elaboración de artesanías.

**Artesanía.** - Es un objeto o producto de identidad cultural comunitaria, hecho por procesos manuales continuos, auxiliados por implementos rudimentarios y algunos de función mecánica que aligeran ciertas tareas.

**Apoyos.** - Recurso a cargo del patrimonio del Fideicomiso de la Financiera para el Bienestar, que se otorga a personas físicas, morales o colectivos en las modalidades que se determinen, para ser destinados al desarrollo de actividades productivas.

**Cobranza por cuenta de terceros.** - A través de este servicio se ofrece a las empresas y grandes usuarios, tanto públicas como privadas, el servicio de recepción de pagos (cuentas) en las sucursales del país, como puede ser telefonía, electricidad, ventas por catálogo, impuestos, derechos y otros, haciéndoles llegar la cantidad de dinero recaudada a través de transferencias electrónicas de fondos en la cuenta asignada por la propia empresa.

**Créditos.** - Operación financiera en la que una entidad pública o privada (acreditante) pone a disposición de otra, personas físicas o morales (acreditado) una suma de dinero o se obliga a realizar una obligación por cuenta de este, con el compromiso de que el acreditado devolverá dicha suma o cumplirá con la obligación, generalmente con intereses y otros cargos.

**Crédito a la Palabra.** - Apoyo financiero otorgado a personas con una actividad productiva o dueñas de una micro o pequeña empresa.

**Diagnóstico.** - Documento de análisis que busca identificar el problema que un programa público busca resolver además de detallar sus características relevantes.

**Efectos.** - Consecuencias directas o indirectas de un problema, o de llevar a cabo una acción, política o programa.

**Entregables.** - Se refiere a los productos, documentos, bienes, servicios o apoyos generados por el programa y entregados a los destinatarios, con el propósito de atender o mitigar el problema o necesidad identificado. Conforme a la Metodología de Marco Lógico, los entregables deben estar alineados con los componentes.

**Expediente.** - Conjunto ordenado de documentos físicos, que reúnen la información necesaria sobre una persona física o moral y que da soporte a los apoyos otorgados.

**Expediente Electrónico.** - Conjunto ordenado de documentos electrónicos que reúnen la información necesaria sobre una persona física o moral y que da soporte de los apoyos otorgados.

**Fideicomiso.** - Fideicomiso público de administración y pago denominado "Fideicomiso de la Financiera para el Bienestar".

**Fideicomitente.** - Financiera para el Bienestar.

**Fiduciario.** - Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

**FIME.** - Ficha de Monitoreo Estratégico. Es un Instrumento de Seguimiento del Desempeño en el que se establece el objetivo central que pretende alcanzar un programa presupuestario para dar solución al problema público, y en la que se definen indicadores estratégicos y de gestión que permiten dar seguimiento a los objetivos y metas definidos a partir del Instrumento de Diseño, considerando la diversidad de Unidades Responsables que participan de un mismo programa presupuestario.

**Franquicia Telegráfica.** - Servicio Nacional de Telegramas que se presta libre de costo a organismos electorales, comités nacionales, regionales, estatales y distritales del Instituto Federal Electoral, al Poder Judicial de la Federación, a la Cámara de Diputados y todos aquellos organismos dependientes del Gobierno Federal, que invocan la Ley de Amparo y que se encuentren registrados para obtener el beneficio de esta prerrogativa.

**Índice de marginación.** - De acuerdo con el Consejo Nacional de Población, es una medida-resumen que permite diferenciar las distintas unidades geográficas del país según el impacto global de las carencias que enfrenta la población derivada de la falta de acceso a la educación, a los servicios de salud, a una vivienda adecuada, así como a bienes y a ingresos insuficientes.

**Metodología de Marco Lógico.** – Herramienta utilizada en la APF para el diseño de los programas presupuestarios (Pp). A través de ella se elabora la matriz que describe el fin, propósito, componentes y actividades de un programa público; así como sus respectivos indicadores, metas, medios de verificación y supuestos correspondientes. Con el índice de marginación es posible identificar las disparidades territoriales existentes en el país en un momento determinado.

**Microcrédito.** - Es una modalidad de préstamo de poca cuantía y bajo interés que concede el gobierno para financiar empresas medianas, pequeñas y muy pequeñas, así como a personas con actividad económica informal y de autoempleo insolventes o que tienen acceso limitado al mercado de crédito formal por falta de colaterales, esto con el propósito de promover su desarrollo económico.

**Micronegocio.** - Es una unidad económica informal conformada por no más de diez personas, cuyo objetivo principal es desarrollar una actividad productiva para generar ingresos.

**MIPYMES.** - Micro, pequeñas y medianas empresas legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el Diario Oficial de la Federación:

Estratificación por número de trabajadores			
Sector / Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Se incluyen personas productoras agrícolas, ganaderas, forestales, pescadoras, acuicultoras, mineras, artesanas y de bienes culturales, así como personas prestadoras de servicios turísticos y culturales.

**Pago de programas.** - A través de este servicio se ofrece a las dependencias o entidades de la Administración Pública y empresas del sector privado (Grandes Personas Usuarias), la transferencia de diversas órdenes de pago por concepto de apoyos económicos a favor de las personas beneficiarias consideradas en los distintos programas, para ser pagadas las cantidades de dinero a través de las sucursales en la República Mexicana, reintegrando a las dependencias, entidades o empresas los recursos no entregados en los plazos convenidos.

**Pagos por cuenta de terceros.** - Mediante este servicio se ofrece a las empresas tanto públicas como privadas (Grandes Personas Usuarias), la transferencia de diversas órdenes de pago a favor de personas beneficiarias por concepto de nóminas, pensiones, comisiones, apoyos económicos y otros, para ser pagadas las cantidades de dinero a través de las sucursales en la República Mexicana, reintegrando a las empresas los recursos no entregados en los plazos.

**Persona con actividad productiva.** - Persona física que realiza cualquier actividad económica (vendedor, comerciante, empleado, profesionista, etc.), que tiene derechos y obligaciones.

**Población Objetivo.** – Es el conjunto de personas que integran la población potencial y que un programa presupuestario tiene planeado atender en el corto plazo. En algunos casos por normativa es igual a población de enfoque potencial.

**Población Potencial.** – Es la población que presenta el problema cuya atención justifica el programa presupuestario.

**Población Vulnerable.** - Persona o grupo que, por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil, nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia.

**Productos financieros.** - Instrumentos que permiten a personas y empresas gestionar su dinero, ya sea para ahorrar, invertir o financiar sus actividades. Estos productos son ofrecidos por instituciones financieras y varían desde cuentas de ahorro y tarjetas de crédito hasta préstamos e inversiones.

**Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares.** - Financiamiento que se otorgó a micro y pequeñas empresas para enfrentar la crisis económica provocada por la pandemia causada por el COVID y que la población lo identificaba como Crédito a la Palabra o CAP.

**Programa de Microcréditos para el Bienestar.** – Mejor conocido como “Tandas para el Bienestar” fue un Programa del sexenio anterior que ofreció préstamos a personas con actividad productiva o pequeños negocios que no suelen tener acceso a los servicios financieros tradicionales, con el objetivo de fomentar el emprendimiento, negocios establecidos y el desarrollo económico local.

**Reembolsos.** - Recursos provenientes de los pagos realizados por las personas beneficiarias del Programa Microcréditos para el Bienestar y del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares, así como de los Apoyos otorgados por Financiera para el Bienestar, que realicen las personas apoyadas, recibidos en la cuenta del Fideicomiso a través de las Instituciones Financieras Participantes, Financiera para el Bienestar y la Tesorería de la Federación, que se reintegran al Patrimonio del Fideicomiso.

**Remesas de dinero para servicios bancarios (Corresponsalía bancaria).** - Se refiere a los servicios asociados al giro telegráfico, relativos a la interconexión de sistemas con instituciones bancarias, para los servicios de transferencia de dinero, entre otros; de esta manera se ofrece en las sucursales en la República Mexicana, realizar por cuenta y a nombre de las diferentes instituciones bancarias, diversas operaciones financieras.

**Remesas internacionales de dinero.** - Es la transferencia de una orden de pago a favor de una persona beneficiaria, que se expide desde el extranjero a través de empresas o instituciones extranjeras de transferencias de dinero, para ser pagada en México a través de las sucursales. Asimismo, se ofrece la transferencia de dinero desde México a través de dichas sucursales para ser pagada en el extranjero a través de los agentes.

**Servicios Financieros.** - Se refieren al conjunto de servicios proporcionados por FINABIEN como: financiamiento, promoción del ahorro popular sin captar recursos del público, expedición y pago de giros telegráficos nacionales y extranjeros (remesas nacionales e internacionales), corresponsalía bancaria (retiro de efectivo, depósitos y pagos de tarjetas de crédito, nómina), pago y cobranza por cuenta de terceros (pago de telefonía fija, recargas de saldo a teléfonos celulares, TV de paga; pago de agua, impuestos, predial, entre otros y servicios de telegramas (ventanilla y grandes personas usuarias).

**Subsidio.** - Asignaciones que el Gobierno Federal otorga para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, a través de las dependencias y entidades a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios. Estos subsidios se otorgan mediante la asignación directa de recursos o a través de estímulos fiscales.

**Sucursal FINABIEN.** - Es una oficina a través de la cual, se prestan distintos servicios para la población en general como son: Corresponsalía bancaria, pago por cuenta de terceros, cobranza por cuenta de terceros, envío y cobro de remesas internacionales, envío de giros nacionales y envío de telegramas nacionales.

**Telegrama.** - Mensaje de texto impreso con entrega a domicilio, que se transmite por red de cómputo y satelital por medio de las sucursales. Modalidades de servicio: ordinario, urgente, telegramas con acuse de recibo y telegramas con contestación pagada. El telegrama tiene además valor en procesos judiciales. El mensaje asume la confidencialidad de los datos (secrecía).

**Telegrama a Grandes Usuarios.** - Es un servicio que se ofrece a empresas que envían grandes volúmenes de mensajes dentro de la República Mexicana, y utilizan el telegrama como medio de mensaje y que tiene valor documental para autoridades administrativas y judiciales. Se entrega en el domicilio del destinatario. Modalidades del servicio: ordinario, urgente y con acuse de recibo.

**Transferencia electrónica de fondos.** - Es el servicio que permite realizar pagos entre clientes de distintos bancos.

**Unidad Responsable (UR).** - Son la unidad mínima a la que se dota de asignación presupuestaria, a las cuales se les asignan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación. Las UR son las encargadas de ejercer el gasto público federal, conforme a lo previsto en los artículos 24 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23, fracción IV y 64 fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y para tales efectos se constituyen a través de una clave de identificación que determina la Unidad de Política y Control Presupuestario.

**Ventanilla Remota.** - Extensión de una sucursal que opera como punto de atención al público que depende de una sucursal matriz, con la finalidad de atender a un mayor número de personas de una localidad.

**Vulnerabilidad.** - Condición en la que se encuentran ciertos sectores o grupos de la población cuyo acceso al desarrollo y bienestar se ve limitado a factores como la edad, el sexo, el estado civil, el origen étnico u otras circunstancias sociales, económicas o culturales que los colocan en situación de riesgo o desventaja.

#### Anexo 4. Principales desafíos

FINABIEN se encuentra en un proceso de transformación estructural orientada a transitar al uso intensivo de tecnologías de la información y de comunicación aplicadas a las finanzas, con el objetivo de alcanzar a la población que aún carece de acceso a los productos y servicios ofrecidos por la banca tradicional.

Esta transformación es resultado natural de su amplia experiencia en la inclusión financiera de la población en situación de vulnerabilidad, especialmente aquella asentada en zonas rurales apartadas y de difícil acceso, así como en zonas urbanas de bajo ingreso que no cuenta con acceso al sistema financiero tradicional. A través de su labor, FINABIEN acerca servicios financieros básicos, corresponsalía bancaria, cobranza por cuenta de terceros, pago de nómina y servicios asociados a la comunicación telegráfica.

Asimismo, se observa un comportamiento natural del mercado que consiste en la entrada de nuevos oferentes de servicio que tienden a desplazar a FINABIEN en las localidades; sin embargo, el Organismo, en su vocación social, se enfoca para mejorar el acercamiento de los servicios a la población objetivo a través de la reubicación y cierre de sucursales, así como la apertura de nuevos puntos de servicio.

Por lo anterior, los desafíos de FINABIEN se sintetizan en los siguientes:

1. Diseñar y desarrollar el programa de educación financiera inclusiva a la población objetivo de FINABIEN considerando lo dispuesto en la Ley de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, con el propósito de generar una cultura en el uso de las herramientas y aplicaciones, promover el ahorro, así como la conciencia de pago de obligaciones financieras.
2. Determinar la viabilidad y diseño jurídico-administrativa y tecnológica de FINABIEN como empresa Fintech de desarrollo, para promover la inclusión financiera entre la población que no tiene acceso a los productos y servicios que ofrece el sistema financiero tradicional.
3. Diseñar e instrumentar el sistema de TIC adecuado para la ejecución del proyecto Fintech de FINABIEN.
4. Diseñar y desarrollar apoyos y productos de financiamiento de acuerdo con el perfil social y productivo de la población objetivo.
5. Sostener e incrementar los fondos que componen los fideicomisos a partir de fuentes de financiamiento y la recuperación de apoyos y créditos, para incrementar el número de personas beneficiarias.
6. Consolidar y sostener la cobertura de la red de sucursales acercando los servicios y productos financieros a la población que lo requiere.
7. Consolidar y sostener la producción de servicios financieros en la red de sucursales.
8. Apoyar a otros programas de los tres niveles de gobierno relacionados con el cobro y la dispersión de pagos.
9. Establecer y consolidar la estrategia de comunicación institucional para dar a conocer la presencia y los servicios y productos de FINABIEN.

Director de Administración en suplencia de la Mtra. María del Rocío Mejía Flores, Directora General de Financiera para el Bienestar, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto Orgánico de Financiera para el Bienestar, que establece:

**ARTÍCULO 19.** La persona Titular de la Dirección General podrá ser suplida por la persona Titular de la Dirección de Servicios Financieros y Operación de Sucursales; de la Dirección de Administración y Finanzas; de la Dirección de Planeación e Inclusión Financiera; de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Dirección de Inteligencia y Atención de Riesgos, en el orden indicado.

Atentamente

Ciudad de México a 24 de septiembre de 2025.- En ejercicio de las funciones de la Dirección de Administración y Finanzas de conformidad con el artículo Cuarto Transitorio, fracción II del Estatuto Orgánico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de junio de 2025, Mtro. **Edmundo Julián Domínguez López Portillo**.- Rúbrica.